

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 1047

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SEÑOR/A EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

6 DE MARZO DE 2024

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:42' del día miércoles 6 de marzo de 2024, habiendo 18 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 1044.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIONES FUERA DE ORDENAMIENTO.
  - a) PADRÓN N° 688 DE VILLA SERRANA.
  - b) PADRÓN N° 1177 DE VILLA SERRANA.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 37ª EDICIÓN DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL” Y EXONERAR A SU COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA GENERADA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL PADRÓN N° 4428/001, EJERCICIO 2024 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (16 VOTOS).
  - a) COOPERATIVA COVIDEOM, PADRÓN N° 12.769, EJERCICIO 2024.
  - b) ASOC. CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS, PADRÓN N° 4040, EJERCICIO 2024.
  - c) ASOC. DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, PADRÓN N° 772, EJERCICIO 2024.
  - d) UTE, PADRÓN N° 53 DE JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, EJERCICIO 2024.
- 8- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA URUGUAYA DE CRIADORES DE CONEJOS.
- 9- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A DECLARAR CIUDADANA DESTACADA DEL DEPARTAMENTO.
- 10- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
  - a) REFERIDO A RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL AÑO 2023.
  - b) REFERIDO A OFICIO N° 626/2023 DE LA SRA. EDIL ALDA PÉREZ, REFERENTE A ESTUDIO DE NORMAS RESPECTO A SÍMBOLOS NACIONALES, PRECEDENCIA Y USO.

- 11- COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: INFORME REFERIDO A ANÁLISIS DE TEMAS EN CARPETA.
- 12- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
- a) ACONSEJA AUTORIZAR ASISTENCIA Y HABILITACIÓN DE VIÁTICOS A LOS SRES. EDILES CONVOCADOS A ACTIVIDADES DEL CNE EN SALTO Y AL CHOFER DE LA JUNTA, DÍAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DEL CTE.
- b) CONTINÚA TRABAJANDO EN LA CONFECCIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA 2024.
- 13- COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL NUEVO LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL: INFORME REFERIDO A REALIZAR LA OBRA DEL NUEVO LOCAL A TRAVÉS DE LA CND.
- 14- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA SR. DANIEL TOLEDO SOLICITA SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO ACTUACIONES QUE, A SU ENTENDER, NO RECIBIERON EL CORRECTO TRATAMIENTO.
- 15- SR. EDIL NÉSTOR CALVO: ESTUDIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN HOMENAJE A LA CORTE ELECTORAL CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS CIEN AÑOS.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDEN LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Joaquín Hernández y el 1er. Vicepresidente Sr. Luis Martínez Bayarres.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Sonia Massa, Emilio Cáceres, Servanda Caitano, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Raquel Farías, Marcelo Gallo, Ana Laura Nis, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Carla González, Nadia Figueredo, Gabriela Umpiérrez, Yliana Zeballos.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Gerardo Effinger, Vicente Herrera, Camila Ramírez, Federico Suárez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Mayra Camacho, Gastón Elola, Daniel Escudero, Ana García, Violeta Juárez, Adriana Peña, Julio Fungi.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Gustavo Riso, Mabel Labraga, Miguel Sanz.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Vamos a empezar la sesión de hoy, incluyendo un tema por Artículo 4°. Le damos lectura.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En las bases de los llamados a concurso se omitió establecer, dentro del material de estudio...

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Aguarde un segundo. Por favor, pido silencio, señores ediles. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En las bases de los dos llamados a concurso se omitió

establecer, dentro del material de estudio que se evaluará, las normativas de interés, que son decretos y resoluciones que, si bien no integran el Reglamento Interno, hacen al funcionamiento de la Junta, son bastante importantes y son normas que se dictaron con posterioridad a lo que es el reglamento, entonces se hace necesario resolver si las mismas integrarán las bases del llamado. La Mesa considera que es importante que estén. La gente de la ONSC nos dice que estamos a tiempo; ya mañana les mandaríamos la resolución -si así se aprueba- y ya ellos levantarían todo eso en la página. INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 19:43’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Mesa, de incluir las “Normativas de Interés” -decretos y resoluciones que, si bien no integran el Reglamento Interno de la institución, hacen al funcionamiento de la Junta Departamental y fueron dictadas con posterioridad al mismo- dentro del material de estudio establecido en las bases para los concursos de tres cargos de Oficial 3° en el Escalafón Administrativo y un cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio en la Junta Departamental de Lavalleja, organizados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 037/2024.

RESOLUCIÓN N° 037/2024.

VISTO: el concurso externo para proveer tres cargos de Oficial 3° en el Escalafón Administrativo y un cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio en la Junta Departamental de Lavalleja organizado por la ONSC.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Agregar las “Normativas de Interés” -decretos y resoluciones que si bien no integran el Reglamento Interno de la Institución, hacen al funcionamiento de la Junta Departamental y fueron dictadas con posterioridad al mismo- dentro del material de estudio establecido en las bases para los concursos de tres cargos de Oficial 3° en el Escalafón Administrativo y un cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio en la Junta Departamental de Lavalleja organizados por la ONSC.
- Comuníquese a la ONSC.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sr. Presidente, en esta jornada, en la que antecedió a la presente sesión una sesión extraordinaria en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, no puedo soslayar evocar a Emeteria Aurora Curbelo Larrosa, más conocida por su segundo nombre Aurora.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALDA PÉREZ SIENDO LA HORA 19:44’.

¿Quién fue Aurora Curbelo? ¿Cuál es el motivo por el que su nombre nos es conocido? Tal vez muchos de ustedes lo asocien con la nueva sede adquirida por este Cuerpo Legislativo, que fue su hogar; o la conozcan como hija de Don Luis Curbelo Báez; o tal vez por la calle en el barrio Las Delicias,

que recientemente fue nominada con su nombre. Aurora es todo eso y mucho, muchísimo más. Para traer a ustedes a este ser humano excepcional, nacida en Pan de Azúcar un 3 de marzo de 1881 y afincada posteriormente en Minas, voy a hacer referencia al trabajo e investigación minuciosos que ha publicado en enero de 2024 Walter Pérez Marmo, un coterráneo cuyas interesantes líneas dejan más que claro que Emeteria Aurora Curbelo Larrosa fue mucho más que la hija de Don Luis Curbelo Báez. Su obra se titula: “Aurora Curbelo Larrosa. Una mujer anticipada a su tiempo”. La obra de Pérez Marmo -me atrevo a decir- llega a la sociedad minuana pionera en su completitud, siguiendo una línea muy cuidada que obedece a una prolífica investigación llevada a cabo en fuentes fidedignas, tales como: documentos registrales, diarios de la época, documentos públicos, entrevistas personales, testimonios familiares, publicaciones digitales, referencias astrológicas y documentos escritos por la propia Aurora, todo lo cual hace de la publicación de referencia un valioso aporte cultural para traer a nuestra memoria a una mujer a quien los obstáculos propios de la época en que le tocó vivir no coartaron sus ansias de conquistar el destino.

De la lectura de la obra se desprende la formación y acción académica, la actividad social de vanguardia, su pensamiento liberal y humanitario y, por sobre todas las cosas, “un ser humano excepcional, bello por fuera y por dentro”.

Aurora se graduó el 27 de marzo de 1911 con el título de doctora en medicina y cirugía, habiendo alcanzado la especialidad de obstetricia y ginecología. Ejerció primero en Montevideo; luego, comenzó a atender en nuestra ciudad los sábados de tarde y domingos de mañana, según la fuente consultada. Su caso constituye el de la primera ginecóloga que decidió instalarse y ejercer en el interior del país.

Es autora del primer libro sobre Fisiatría de autor nacional publicado en 1912 en Barcelona, en el que se abordan -basadas en una amplia bibliografía de primer nivel- técnicas terapéuticas muy novedosas para la época, como, por ejemplo, la musicoterapia.

En 1914, junto con la Dra. Tula Rovira, promovió la creación en Minas de la policlínica infantil “Copa de leche” dependiente del Consejo del Niño, para promover la puericultura y la alimentación saludable.

Desde 1916 fue directora del sanatorio de hidroterapia de su padre, conocido con el nombre de “Fe, esperanza y caridad”.

Fue vocal del Primer Congreso Médico Nacional y al mismo tiempo integró la Comisión de Ginecología y Obstetricia; una de las primeras mujeres en integrar el Consejo Nacional de Asistencia Pública, actual Ministerio de Salud Pública, siendo también miembro fundador del Sindicato Médico del Uruguay.

En 1919 escribió, en coautoría con el doctor Héctor García San Martín, el libro “Ruptura uterina espontánea. Cesárea abdominal, histerectomía”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 19:47’.

En su accionar público, se destaca como miembro del Consejo Nacional de Mujeres del Uruguay, cuyo principal propósito fue “el adelanto moral, intelectual, social y humanitario de la mujer”.

Si bien una de sus primeras actividades consistió en trabajar por el sufragio femenino, Pérez Marmo expresa que la mayor parte de su labor estuvo centrada en mejorar la asistencia de la mujer y del niño, la tutela y la protección a la infancia, la protección a la maternidad, cuestiones de higiene, educación, lucha contra el alcoholismo, la tuberculosis, la sífilis, lucha contra la pornografía y el

juego, entre otras.

Pero nada mejor para describir a Aurora que las palabras de su amiga, la poetisa Delmira Agustini: “Es hermosa, hermosísima; y, más que hermosa, es inteligente; y, más que inteligente, es buena”. No puedo finalizar esta alocución sin el justo agradecimiento y las felicitaciones del caso por esta obra emblemática y enriquecedora que nos lega Walter Pérez Marmo, además de compartir con ustedes la célebre arenga de esta increíble mujer que expresa: “...Con corazón henchido de amor y la mente libre de prejuicios, sin dejar de ser muy femeninas, luchad con fe y perseverancia por el ideal de la mujer verdaderamente feminista; no contra el hombre, sino a su lado; por el bien de él y del nuestro, y por el bien de la humanidad”.

Por lo expuesto, solicito que esta obra ejemplar sea adquirida por las bibliotecas del Gobierno Departamental, de nuestra Junta Departamental y que mis palabras se hagan llegar al Sr. Walter Pérez Marmo. Es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, en esta oportunidad quiero hacer un llamado a la reflexión, no solamente a todos nosotros, a todos nuestros conciudadanos, sino también a las autoridades y, en especial, a las autoridades de Jefatura de Policía de Lavalleja. Me quiero referir a la inseguridad que se está viviendo en las calles de Minas, sobre todo los fines de semana en las madrugadas y durante las noches, que son los momentos en los que nuestros jóvenes tienen derecho a salir a divertirse. En algún momento, por el tema de la pandemia, se los corría de La Rambla, se los corría de distintos lugares donde no podían juntarse. Conocemos que la Plaza Libertad constituye un peligro. Sabemos que esa situación, si bien ha mejorado, todavía no está solucionada del todo, pero ahora se está generando también una situación de inseguridad a la salida de los locales bailables, que, por supuesto, no es en la puerta, no es en su cuadra, pero apenas dos cuadras a la redonda se está dando, donde hay jóvenes con miedo, hay jóvenes temerosos y hay jóvenes que ven que los están persiguiendo o lo que sea y toman distintas alternativas. Algunos de ellos han manifestado que la solución sería no salir, cosa que me parece que, estando en juventud, en adolescencia, tienen el derecho a poder hacerlo, a poder circular por las calles y sin temor.

Omití decir que también hay desórdenes en el tránsito. Pido, Sr. Presidente, que estas palabras pasen a la Dirección de Tránsito de la Intendencia y a Jefatura de Policía de Lavalleja, porque realmente es un tema del que hay que ocuparse de manera urgente, porque son nuestros jóvenes los que no se están sintiendo seguros en nuestra ciudad en estos días y esta situación no debe continuar así. Nosotros, que tenemos un micrófono, que tenemos la posibilidad de que nuestras peticiones sean diligenciadas, no podemos ser omisos en cuanto a elevarlas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, desde hace un tiempo a esta parte hemos estado recibiendo invitaciones del Ejecutivo Departamental para diferentes inauguraciones y esto me lleva a consultar para cuándo van a poder el barrio Estación, el barrio Jardín, el PC 20, inaugurar su tan anhelado complejo de AFE, complejo que -según nos dicen los vecinos- ya está terminado. Se nos dijo en esta Junta Departamental que se iba a inaugurar en enero; lamentablemente, no se nos dijo en enero de qué año, Sr. Presidente, porque estamos en marzo y el complejo de AFE sigue apagado. Los vecinos siguen viendo cómo lamentablemente lo vandalizan o simplemente sigue siendo un monumento que está ahí, pero que nada tiene que ver con lo que se les prometió en aquella reunión

que se hizo en la sede del Club Atlético Estación para informar del comodato que le daba AFE el Gobierno Departamental para poder realizar allí un polideportivo, el cual vieron cómo se iban haciendo sus obras; hoy en día no hay obras, pero tampoco está inaugurado. Muchos vecinos nos preguntaban por qué, si se había dicho que esa obra en el barrio iba a ser prioridad, se inauguran a veces algunas calles, que también tienen prioridad -entiendo- para todo el Gobierno Departamental, no sólo para el Ejecutivo, pero por qué se los deja de lado, luego de que se les puso un muro separando lo que es el barrio Jardín del complejo de AFE, dejándolos de lado, pero esos vecinos entendieron; era para que quedara bonito -les dijeron- y quedó bonito, pero está sin inaugurarse; los vecinos día a día -a quienes somos del barrio- nos preguntan cuándo va a llegar ese día. Entonces solicito, Sr. Presidente, que mis palabras pasen al Ejecutivo, para poder darle una respuesta concreta a los vecinos, porque muy alegremente les dijimos “En enero va a estar inaugurado” y eso no fue así.

Se hicieron en nuestro departamento un montón de obras -que, por suerte, podemos estar inaugurando- y vienen un montón más con el famoso fideicomiso “Lavalleja Avanza”, que esta banca tuvo el gusto de aprobar también, pero vemos que hay obras que van quedando para atrás y que quedan sin inaugurarse. Eso no puede pasar y no le puede pasar a nuestros vecinos, que son nuestros contribuyentes.

Entonces, en nombre de esos vecinos, quiero solicitarle al Ejecutivo acelerar eso que se les prometió, que va a ser muy bueno para el barrio, no lo dudamos, pero lamentablemente, si el tiempo sigue pasando, se le van a tener que hacer algunos arreglos, porque -como nos decían los vecinos- se está vandalizando. Eso por un lado, Sr. Presidente.

Después, me quiero tomar el atrevimiento de agradecerle a usted, a los coordinadores partidarios y, sobre todo, a los funcionarios de la Junta Departamental, porque en unas horas nada más va a estar sesionando aquí el Congreso Nacional de Ediles y sé todo lo que han trabajado para que este fin de semana pueda ser un fin de semana que para nosotros es de muchísimo trabajo, pero sabemos que está todo el equipo de la Junta Departamental; y también -permítame decirlo- de la Dirección de Turismo de la Intendencia de Lavalleja han estado trabajando para poder recibir a ediles de todo el país en nuestro departamento como se merecen. Solicito que mis palabras -la Junta Departamental ya las tiene- pasen también a la Directora de Turismo, Dolores García Pintos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, hoy vamos a tratar un tema que creo que a todos nos toca. La vida en sociedad genera que todos sus integrantes aspiren a gozar plenamente de sus derechos. Ahora bien, sabido es que la contracara de todo derecho es el cumplimiento de obligaciones. Solo el cumplimiento efectivo de derechos versus obligaciones, asegurado por las normas, hace posible la cohesión y armonía social, tan necesarias para la convivencia y sostenibilidad de las comunidades humanas. Las normas son reglas o expectativas de conducta que están establecidas por la sociedad para asegurar, justamente, la coexistencia pacífica y armónica de sus miembros.

Al respecto, voy a tomar un caso puntual -que era el que yo traía a colación hoy, que creo que todos lo hemos visto y a todos nos preocupa-, relacionado con la eliminación de los desechos humanos. Debemos partir de un dato real. La recolección de residuos se lleva a cabo en forma regular, pero en estos tiempos es cotidiano ver los contenedores rodeados de bolsas de basura u otros tipos de residuos, como cajas, llantas, viruta, muebles, electrodomésticos, etc., situación que se vuelve más

compleja cuando hay varios comercios en la cuadra, vecinos poco empáticos que vuelcan su poda o el corte de césped, se da la presencia de hurgadores o de personas malintencionadas que dan vuelta los contenedores por diversión, llegando incluso a hurtarlos, romperlos o quemarlos.

Resultado: la basura acumulada se desparrama por toda la vereda y también por la calle. He visto a más de un buen vecino que, con un regalito de ese tipo en la vereda, escoba en mano -por conciencia ambientalista-, no ha tenido más remedio que juntar los desperdicios de otros, levantar y reubicar el contenedor a su lugar.

En resumen: los que no acatan normas elementales de convivencia están infringiendo el derecho de otros a vivir en un ambiente higiénico y saludable; esos otros, justamente, se ven obligados a asumir la responsabilidad que otros no asumen. ¿Es justo? ¿Esto es reflejo de armonía social, de concordia ciudadana? Claro que no.

Ante esta situación, amparándome en el Artículo 284 de la Constitución, solicito al Poder Ejecutivo Departamental informe lo siguiente:

Primero, normativa vigente con respecto a la obligación de los contribuyentes sobre el manejo de los residuos domiciliarios.

Segundo, normativa vigente con respecto a la disposición sobre los comercios y el desecho de sus residuos.

Tercero, normativa vigente con respecto a la obligación de cuidar la propiedad pública. En este caso específico, los contenedores.

Cuarto, en el caso de ser la normativa existente obsoleta, por lo que no avale su aplicación, ¿qué dependencia dentro del Gobierno Departamental es la responsable de su actualización y vigencia? Se solicita también -de corresponder- qué prioridad se le ha dado el tema de actualización de la norma o normas de referencia.

Quinto, de tener vigencia la normativa, ¿cómo se realizan los controles de su cumplimiento? ¿Quiénes realizan los controles? ¿Qué medidas punitivas están previstas para aquellos que las contravengan?

Sexto y último lugar, pero no menos importante, asimismo, de nada vale lo mencionado anteriormente si no se educa la conciencia ambiental y no me estoy refiriendo a los niños; estoy hablando de los adultos, de los que atropellan los derechos de sus semejantes con acciones desconsideradas. Aquí solo una campaña masiva de publicidad, educando, informando y posteriormente controlando con severidad es necesaria.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:00'.

Pido se incluya en el informe solicitado si se ha previsto una estrategia de tal índole y, de ser afirmativa la respuesta, se nos ponga al tanto de los detalles pertinentes.

Sr. Presidente, ¿qué tiempo me queda?

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Un minuto.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - En este minuto, quiero saludar al Mes de la Tradición Criolla en el Uruguay. Esta celebración, que se cumple a lo largo y ancho de todo el Uruguay, tributará homenaje a dos plateros, un uruguayo y un italiano -Carlos Bellini, italiano, y Alipio Suárez, uruguayo-, así como al artista plástico Wilmer López, pintor de la Patria Gaucha, de quien este año se conmemora el centenario de su natalicio.

Es necesario exaltar nuestra tradición criolla vinculada a nuestras más profundas raíces de identidad nacional. Reconozcamos el esfuerzo de todas aquellas instituciones y particulares que bregan por

mantenerlas en nuestra memoria y en nuestra merecida valoración, por su contribución al conocimiento de la idiosincrasia que nos define y hermana a un mismo terruño.

Por tanto, caben las felicitaciones en el Mes de la Tradición Criolla a todas aquellas sociedades nativistas y aparcerías de nuestro departamento que bregan día a día por difundirla y traerla a la conciencia ciudadana. Gracias, Sr. Presidente, es cuanto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sr. Presidente, hoy quisiera comenzar con una consulta al Ejecutivo y a la Dirección de Tránsito. ¿Hay alguna reglamentación o habilitación que autorice a un motorhome o casa rodante -como se le llama comúnmente- a estacionarse en la plaza, pasar una noche, al otro día seguir estacionada en plena Plaza Libertad? Cocinaban, colocaban bancos afuera del motorhome y otros objetos; desayunaban, almorzaban, como si estuvieran en un camping. ¿Es posible eso? ¿Hay algo que lo permita?

Eso por un lado, para ver. Quizás haya alguna reglamentación o habilitación que autorice a estacionarse en la plaza, creo que no, pero quizás me equivoque, por eso le pido al Director de Tránsito o al Ejecutivo si es posible ayudar en cuanto a esta consulta.

Las otras solicitudes que tengo van en sintonía con ediles que antecedieron en el uso de la palabra, por ejemplo, con la edil que dijo que los vecinos del barrio Estación preguntan qué sucede con el complejo de AFE. ¿Por qué aún esperar? ¿Qué es lo que se está esperando? ¿Que se deteriore? Preocupa, preocupa porque hay vandalizaciones.

Otra cosa que preocupa a la ciudadanía -y pido que pase a Jefatura de Policía- es la cantidad de motos a alta velocidad que andan en la noche, tanto en la plaza -inclusive la contención que pusieron para aminorar la marcha la saltan- como después del puente Otegui, que también hacen corridas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:02’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:02’.

Sé que muchas veces están los inspectores, está la policía, no siempre, pero hay que hacer algo. Una edil dijo que los jóvenes tenían miedo de salir; los adultos tenemos miedo de salir también, porque no sabes con qué te vas a encontrar. Pido que estas palabras pasen a la Jefatura de Policía de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Gallo.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Sr. Presidente, tengo las denuncias de determinada gente de la zona rural -profesionales de sanidad, gestores, escritores rurales, productor rural- que se queja de la poca señal que hay en el interior del departamento de Lavalleja. Nosotros tuvimos el agrado de recibir acá a las autoridades de ANTEL prometiendo señal en todo el Uruguay y en todo el departamento. SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:04’.

Resulta que, ahora, después de meses de todo esto, los distintos profesionales, no profesionales, productores rurales que para la sanidad animal necesitan bajar determinados estatutos y documentación que se tienen que bajar vía internet -por ejemplo, despachos de tropa, sanidad-, no pueden porque no tienen ningún tipo de línea: ni para internet ni siquiera para llamar. Tienen que llegar a ser hasta veinte o treinta kilómetros -profesionales de la sanidad- para poder llegar al acceso de línea telefónica de celular. Es un disparate en la época que vivimos y la tecnología que tengamos que hacer veinte kilómetros de un campo a otro para poder agarrar línea telefónica; no estoy hablando de internet. Quiero que mis palabras pasen a diferentes autoridades departamentales de ANTEL y



nacionales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, en la noche de hoy queremos transmitir un pedido de informes que hicimos con la colaboración de los vecinos de camino a Cerro Pelado. Dice así. Hemos recibido distintas inquietudes referidas al conocido paraje Cerro Pelado de nuestro departamento de Lavalleja. El paraje, como se sabe, alberga un rico patrimonio histórico, cultural, natural y turístico, siendo muy difundidos distintos fraccionamientos de inmuebles rurales en la zona. El creciente interés existente por el lugar demanda interpelarse y poner piense en su planificación y desarrollo, desde dónde y para qué. Desde hace algunos años, el desarrollo del paraje Cerro Pelado viene siendo impulsado por diferentes acciones comunitarias a partir de emprendimientos productivos vinculados a la agricultura y ganadería familiar, como así también a través de emprendimientos de interés social, cultural y educativos.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:06'.

Este tipo de iniciativas se han encarado de manera comunitaria, en armonía con el ambiente y con el autofinanciamiento, producto de los ingresos que dichas actividades generan y, en algunos casos, con el apoyo de instituciones locales. El resultado de ello ha sido la consolidación del paraje como un territorio que proyecta una gran capacidad de recepción de actividades productivas vinculadas con el turismo regional e internacional, la cultura y la generación de emprendimientos de mediana escala. Esta primera etapa en el desarrollo de la región alcanza sus límites en la medida que los recursos mencionados resultan insuficientes para la concreción de ciertas inversiones necesarias para potenciar el desarrollo local, especialmente vinculadas con el flujo de visitantes, insumos y mercancías. En tal sentido, se vuelve fundamental formular estrategias de intervención que promuevan un plan de acción en el corto, mediano y largo plazo, en búsqueda de los objetivos propuestos. Abordar el desarrollo de un territorio implica la conformación de una mesa de trabajo con la presencia de todos los agentes que intervienen allí, promoviendo el diálogo y construyendo una agenda en común orientada a ese desarrollo. Allí es fundamental la presencia de pobladores, emprendedores, empresarios, organismos y distintos niveles del Estado, quienes fortalecerán y potenciarán la posibilidad de la región desde una mirada estratégica anclada en lo local.

Este enfoque en la planificación del desarrollo local posee dos virtudes. Por un lado, el crecimiento económico de una región a partir de la consolidación de nuevas actividades que revalorizan el ambiente, la cultura y las actividades comunitarias; y, por otro, esa regularización surge desde la propia comunidad, por lo tanto, la beneficia, le permite crecer con armonía e identidad.

En lo que hace a un reclamo inmediato, visitantes de las zonas, algunos residentes y personas vinculadas con el paraje nos han hecho ver la necesidad de un trabajo exhaustivo y que perdure en el tiempo de los principales caminos de acceso a la zona, como así también de los caminos vecinales que conectan con el mismo. Las características geográficas del lugar y el mantenimiento que hoy puede realizar la comuna somete la transitabilidad del camino a las vicisitudes climáticas y en tanto zona que pretende ser de proyección turística, es dable a conocer si habría posibilidad de pasar a un nivel superior al del balastro.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:10'.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Le queda un minuto, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Gracias, Sr. Presidente.

Queremos pedir informes.

En materia de ordenamiento territorial, se informe detalles de la planificación existente sobre el paraje Cerro Pelado de Lavalleja, tomando a consideración el plan de ordenamiento territorial existente.

En materia medioambiental, previsión existente para la zona de parte del Gobierno Nacional y Departamental, detalles del mantenimiento de la caminería en los últimos dos años y si se ha previsto presupuestado avanzar, más allá de la carga de balastro.

Diagnóstico de la situación general de la caminería en el paraje y acciones inmediatas que se proyecten.

Valoramos que en este momento las máquinas están trabajando en el camino principal, pero los vecinos nos plantean si puede haber un relleno de balastro que permita mejorar las condiciones de transitabilidad. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, quería hacer un pedido o un repedido de informes, dado que el año pasado habíamos hablado desde este lugar enviándole una solicitud a ASSE preguntando en qué estaba el recambio de la ambulancia de Pirarajá, que se la llevaron y no ha vuelto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:11'.

La de Mariscalá está con más de 500.000 kilómetros, por lo que tiene el motor para hacer. En cualquier momento, puede quedar todo ese territorio sin traslado de ambulancia para la población de Pirarajá, Colón, Mariscalá. La verdad que es preocupante, es un tema recurrente en la población de Mariscalá, Pirarajá y Colón.

Por otro lado, quería saber, Sr. Presidente -que sé que he estado hablando con el Directorio de ASSE-, ¿en qué está la entrega de la camioneta de la Junta? Que el año pasado sugirió la Bancada Femenina y después fue aprobado por todo el Cuerpo de esta Junta cedérsela en comodato a la RAP y aún no ha sido posible firmar el comodato, estando ya pronto. Sé que usted ha estado al habla, pero la verdad que nos preocupa, porque hace ya un año que está parada la camioneta, no está en uso y preocupa el hecho de que pueda empezar a deteriorarse. Quisiera que, a la brevedad, hagan llegar estas palabras a ASSE y tengamos una feliz respuesta lo más pronto posible. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Le voy a pedir al 1er. Vicepresidente si puede asumir por cinco minutos. Estoy en la lista de previos y voy a bajar a hacer uso de la palabra.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. LUIS MARTÍNEZ BAYARRES.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS MARTÍNEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sr. Presidente, quiero hacer uso de la palabra. Teníamos como propósito decidido hablar en pocas ocasiones aquí abajo, pero creo que hoy la ocasión lo amerita y es un tema en el que hemos estado trabajando desde el año pasado, que es la cuestión de la UTU anexo del barrio Estación.

El 20 de noviembre, nosotros fuimos a visitar a Juan Pereyra a Montevideo, a plantearle que el barrio Estación estaba necesitando este anexo de la UTU y que la UTU de Minas necesitaba espacio. Nosotros sabemos que desde la Junta Departamental a veces es muy difícil articular con las organizaciones y con las instituciones nacionales, pero esta vez tuvimos suerte y -no tengo por qué no decirlo- fue un gran impulso del Intendente. Lo que quiero decir hoy aquí es que estamos a

pocos días, seguramente, de que se firme un contrato de alquiler con un local en el barrio La Estación, donde pronto comience a funcionar en este año un anexo de la UTU, con cursos que van a dinamizar la plantilla de cursos de la UTU en la ciudad y en el departamento.

Además, estamos pidiendo también que el curso de administración que estaba en José Batlle y Ordóñez continúe; y, además, estamos tramitando y estamos impulsando que el CECAP pueda tener su lugar y pueda funcionar este año, porque está con problemas de funcionamiento y es una cosa que queremos impulsar.

Creo que bajar a hablar de estos temas -que son temas de educación, que son temas que dan oportunidades a los jóvenes de nuestro departamento y de nuestra ciudad- marcan la diferencia y marcan la diferencia en el sentido de que, a partir de este año, cientos de jóvenes del barrio Estación y de toda la ciudad de Minas van a poder tener allí nomás, a pasitos de su casa, dónde cursaron distintos tipos de oficios, que eso es lo importante, que los jóvenes no se nos vayan.

Nosotros vamos a los departamentos vecinos -como, por ejemplo, Maldonado- y vemos cómo los jóvenes de Minas se nos van, se nos van en busca de trabajo y de buenos sueldos; y muchas veces no nos damos cuenta de que somos nosotros mismos desde aquí que les tenemos que generar oportunidades y esas oportunidades las estamos generando con esta iniciativa. UTU anexo barrio La Estación empieza este año.

Quiero agradecer especialmente el impulso que dio el Intendente a esta iniciativa, pero, sobre todo, la celeridad y la grandilocuencia que tuvieron todas las autoridades de la UTU en la persona de Vaz, en la persona de Virginia Nappa -la Secretaria-, la nueva Directora Ethel Olascoaga, de impulsar que la UTU anexo barrio Estación sea una realidad. Gracias, Sr. Presidente.

ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ACTA ANTERIOR N° 1044

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 1044, de fecha 25 de enero de 2024.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

-SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicita que se oficie a la Intendencia Departamental y, por su intermedio, a las Direcciones de Servicios Técnicos, de Arquitectura, de Tránsito y demás que correspondan, para realizar reparación y elemento de contención en cuneta de Tejería Amilivia y Antonio Cañellas Company.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Miguel Sanz, de que se oficie a la Intendencia Departamental y, por su intermedio, a

las Direcciones de Servicios Técnicos, de Arquitectura, de Tránsito y demás que correspondan, para realizar reparación y elemento de contención en cuneta de Tejería Amilivia y Antonio Cañellas Company.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se remitirá el oficio correspondiente.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Solicita reconsideración de la votación y/o tema “Intendencia Departamental remite iniciativa para colocación de placa en intersección de los caminos de Barriga Negra”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de reconsiderar la votación y/o tema: “Intendencia Departamental remite iniciativa para colocación de placa en intersección de los caminos de Barriga Negra”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 6 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CRA. DELEGADA SUBROGANTE DEL TCR DIANA LÓPEZ: Remite Oficio N° 01/2024 referente a observación realizada sobre Resolución N° 014/2024, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, debido a que el acto administrativo fue dictado con posterioridad a la fecha establecida para el compromiso. Se dictó Resolución N° 023/2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Solicitó licencia desde el día 1° de marzo hasta el día 6 de marzo del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 032/2024, la que expresa: “Minas, 1° de marzo de 2024. RESOLUCIÓN N° 032/2024. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Mauro Álvarez al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 1° de marzo hasta el día 6 de marzo de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Mauro Álvarez desde el día 1° de marzo hasta el día 6 de marzo del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, a la primera suplente preferencial Sra. Sonia Massa por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Sr. Joaquín Hernández-Presidente, Ma. Isabel Rijo Miraballes-Secretaria Interina”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 021/2024, disponiendo el pago del servicio mensual de alarma a la Empresa GPM, correspondiente a enero del cte. “Minas, 8 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 021/2024. VISTO: que por Resolución N° 216/23 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura contado, Serie A N° 1134, de fecha 5 de febrero del 2024 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de enero de 2024. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la

Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de enero de 2024. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María Isabel Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 022/2024 disponiendo el pago de presentismo que, por error, se omitió abonar a funcionario de la Junta. “Minas, 15 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 022/2024. VISTO: el Informe N° 10 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 8 de febrero de 2024, referente a que se omitió abonar el presentismo al funcionario Nelson Cesar. CONSIDERANDO I: que se constató que en la liquidación de sueldos de 01-2024 la omisión de abonar el presentismo al funcionario Nelson Cesar, el que correspondía de acuerdo a la normativa vigente. El mismo asciende a la suma de \$ 4.066,40 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centésimos) nominales. CONSIDERANDO II: que es necesario subsanar el error mencionado en el Considerando I a la brevedad. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Liquidese y páguese al funcionario Nelson Cesar la cantidad de \$ 4.066,40 (pesos uruguayos cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centésimos) nominales, por concepto de presentismo, el que no le fue abonado por error. 2- Notifíquese al funcionario mencionado. 3- Pase copia a la Asesora Contable y Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Diana López, a los efectos correspondientes. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 023/2024 reiterando el gasto referido en Resolución N° 014/2024, observado por la Cra. Delegada Subrogante Diana López por el principio de ejecución. “Minas, 19 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 023/2024. VISTO: el Oficio N° 01/2024 de la Cra. Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas Diana López, de fecha 14 de febrero de 2024. RESULTANDO: I) que, conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, se observa la Resolución N° 014/2024, de fecha 7 de febrero del cte., por el principio de ejecución, ya que el acto administrativo fue dictado con posterioridad a la fecha establecida en el compromiso. II) que la mencionada resolución se refiere a la designación de la funcionaria Luciana Gastambide para ocupar el cargo presupuestado de Oficial 2° en el Escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Lavalleja, con la asignación que fija el Presupuesto vigente, a partir del día 5 de enero de 2024. CONSIDERANDO: que es necesario realizar el gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Resolución N° 014/2024 de fecha 7 de febrero del cte. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reiterar el gasto establecido en Resolución de la Junta Departamental N° 014/2024, de fecha 7 de febrero del cte. 2) Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República Diana López. 3) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. 4) Cumplido, archívese. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 22 de febrero hasta el día 26 de febrero

del cte. Se dictó Resolución N° 024/2024, la que expresa: “Minas, 22 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 024/2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Luis Carresse con fecha 22 de febrero de 2024. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 26 de febrero del cte. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse, desde el día 22 de febrero hasta el día 26 de febrero del 2024. 2. Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular, al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3. Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 025/2024 disponiendo la realización de trasposiciones de rubros. “Minas, 27 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 025/2024. VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688 de fecha 25 de octubre de 2021. CONSIDERANDO: I) que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueron suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto. II) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito. III) que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del cuerpo. El Presidente de la Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Disponible al 19/02/2024	Monto Trasp	Número	Rubro Reforzado
51211	Teléfono, telégrafo y similares	3.981.264	30.000	51156	Prod.plástico, acrílico, similar
51211	Teléfono, telégrafo y similares	3.981.264	20.000	51279	Otros

1- Tome nota la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República. 2- Pasar a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Asesora Contable a los efectos correspondientes.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 026/2024 fijando los viáticos de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 8, 9 y 10 de marzo del cte., en nuestro departamento. “Minas, 27 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 026/2024. VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 20 de febrero de 2024. RESULTANDO: que el mismo aconseja autorizar la asistencia del Sr. Presidente y de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles. CONSIDERANDO: que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Fijar un viático de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el Sr. Presidente y para cada edil convocado a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 8, 9 y 10 de marzo del cte., en el departamento de Lavalleja, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 027/2024 referente a la adjudicación de la empresa para realizar el servicio de limpieza de la Junta. “Minas, 27 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 027/2024. VISTO: el llamado abierto a precios para compra directa con el siguiente objeto: servicio de limpieza en el local donde funcionan las oficinas administrativas de la Junta Departamental en sus distintas plantas, salas de sesiones, de comisiones, cocina y baños; de lunes a viernes, dos horas diarias, de acuerdo a las bases establecidas en la Resolución N° 019/2024, de fecha 7 de febrero de 2024. CONSIDERANDO: que se cumplieron con todas las solemnidades que determina el Art. 65 y siguientes del TOCAF para la apertura de las ofertas, habiéndose recibido tres propuestas. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Adjudíquese a la Empresa TONBEL SRL, Rut 090227910015, para realizar el servicio de limpieza de la Junta Departamental, en sus distintas plantas, salas de sesiones, de comisiones, cocina y baños; por el plazo comprendido desde el día 1° de marzo de 2024 hasta el día 28 de febrero de 2025, prorrogable automáticamente por igual período; de lunes a viernes, 2 horas diarias, por un precio mensual de \$ 16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos) más iva. El precio se reajustará semestralmente en las fechas 1° de enero y 1° de julio de cada año de vigencia del contrato y de acuerdo al 100% de la variación del índice de precios al consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de acuerdo a la siguiente fórmula:  $P = P_o * (C_{Vi} / C_{Vo})$ . P= Precio del servicio a facturar. P<sub>o</sub>= Precio del servicio a la fecha de presentación de la oferta. C<sub>Vi</sub>= Índice de costo de vida (Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística) vigente a la fecha de ajuste. C<sub>Vo</sub>= Índice de costo de vida (Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística) vigente a la fecha de apertura de la oferta. Dicho precio se compone de aportes al personal en todas sus formas legales. Uniformes verano: remera, pantalón, zapatos de seguridad. Uniformes invierno: remera, buzo polar, pantalón, zapatos seguridad. 2- Pase al Contador Delegado Subrogante del Tribunal de Cuentas, a los efectos de intervenir la reserva que se generará en ocasión de firmar el contrato con la empresa mencionada. 3- Una vez intervenido por el Contador Delegado Subrogante, notifíquese a la empresa TONBEL SRL a los efectos de firmar el contrato correspondiente. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 028/2024 disponiendo la realización de la sesión extraordinaria en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” del presente año, el día 6 de marzo del cte. “Minas, 27 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 028/2024.

VISTO: la Resolución N° 034/2022 de fecha 8 de marzo de 2022 de la Junta Departamental de Lavalleja donde se resolvió realizar el día 8 de marzo de cada año, una Sesión Extraordinaria en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”. RESULTANDO: que el día 8 de marzo del 2024 se realizarán actividades del Congreso Nacional de Ediles en nuestra ciudad. CONSIDERANDO I: la nota presentada por la Sra. Edil Yliana Zeballos, coordinadora de la Bancada Femenina de la Junta Departamental de Lavalleja, donde solicita que la Junta Departamental vote una fecha para la realización de la mencionada Sesión Extraordinaria en este año 2024. II: que la premura del caso no permite una resolución al respecto por parte de la Junta Departamental. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realizar la Sesión Extraordinaria en conmemoración del “Día Internacional de la Mujer” para el año 2024, el día miércoles 6 de marzo del cte. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino. Ratifican la presente resolución los coordinadores de las bancadas del Partido Nacional, Frente Amplio, Partido Colorado y Cabildo Abierto respectivamente. Fdo.: Alda Pérez, Miguel Sanz, Néstor Calvo, Miguel Del Puerto”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 029/2024 fijando el horario de la realización del ordenamiento aleatorio, realizado el día 4 de marzo del cte., en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental. “Minas, 27 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 029/2024. VISTO: la Resolución N° 006/2024 de fecha 25 de enero de 2024. RESULTANDO: que la misma establece la realización del ordenamiento aleatorio el día 4 de marzo del cte. para las personas inscriptas en la página Uruguay Concurso para participar en los concursos públicos y abiertos de oposición y méritos para proveer tres cargos de Oficial 3° en el Escalafón Administrativo y un cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio, en régimen de contrato de función pública. CONSIDERANDO I: que por la relevancia del concurso, es importante que los inscriptos puedan presenciar el sorteo que se realizará en la fecha mencionada. CONSIDERANDO II: que es necesario proveer la locomoción para el traslado desde la Junta Departamental hasta Montevideo de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil que integran el Tribunal de Concurso, y habilitar los gastos de alimentación en que incurran ellos y el chofer de la Junta en esa ocasión. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar el horario de la realización del ordenamiento aleatorio que se realizará el día 4 de marzo del cte., a la hora 17:00’ en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja. 2- Habilitar el vehículo de la Junta Departamental para que traslade a los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil integrantes del Tribunal de Concurso, desde Minas hacia Montevideo. 3- Habilitar un gasto de alimentación de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil que concurran a realizar el ordenamiento aleatorio el día 4 de marzo de 2024, hasta la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada uno, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 4- Habilitar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el chofer y un viático de \$ 3.000



(pesos uruguayos tres mil) para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 5- Comunicar a los señores ediles, a los funcionarios, a la prensa y publicar en la página web a los efectos correspondientes. 6- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicitó licencia desde el día 1° de marzo hasta el día 8 de marzo del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 030/2024, la que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 030/2024. VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Miguel Sanz al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 1° hasta el día 8 de marzo de 2024 inclusive. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédase la licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 1° hasta el día 8 de marzo de 2024 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la Sra. Carla González por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 031/2024, autorizando la concurrencia de los señores ediles suplentes al Lanzamiento de la Temporada Turística 2024 del Gobierno de Lavalleja, realizado el día 29 de febrero del cte., en Punta del Este, en el vehículo de la Junta Departamental. “Minas, 29 de febrero de 2024. RESOLUCIÓN N° 031/2024. VISTO: la invitación remitida por la Intendencia Departamental de Lavalleja, al Lanzamiento de la Temporada Turística 2024, a realizarse el día jueves 29 de febrero del cte. a la hora 19:00’, en el Municipio de Punta del Este. CONSIDERANDO I: lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto N° 3315, referente a reglamentación de la camioneta. CONSIDERANDO II: la importancia de dicho evento para nuestro departamento. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Autorizar la concurrencia de los señores ediles suplentes interesados en asistir al Lanzamiento de la Temporada Turística 2024 del Gobierno de Lavalleja, a realizarse el día jueves 29 de febrero del cte. a la hora 19:00’ en el Municipio de Punta del Este; en caso de que haya lugares disponibles en el vehículo de la Junta Departamental. 2) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE SENADORES - COMISIÓN PERMANENTE: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Legisladora Gloria Rodríguez, en relación a “Situación del hermano pueblo venezolano”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE SENADORES - COMISIÓN PERMANENTE: Remite copia de la versión taquigráfica

de las palabras pronunciadas por la Sra. Legisladora Gloria Rodríguez, en referencia a “Inauguraciones en una Nueva Era en Políticas Sociales”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remite afiche y último informe sobre encefalomielitis.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remite el Decreto N° 436/007 sobre incendios forestales.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informa el período de entrega de vacunas contra la fiebre aftosa en el departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informa el calendario para cursos de capacitación a distancia para la realización electrónica de la declaración jurada de DICOSE.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 988/2024. Transcribe Resolución N° 437/2024 adoptada en acuerdo de 20 de febrero de 2024, referente a reiteración de gastos efectuados por la Junta Departamental en los meses de octubre a diciembre de 2023, por un total de \$ 146.764 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro), ratificando las observaciones formuladas por la Cra. Delegada.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 1071/2024. Transcribe Resolución N° 484/2024 adoptada en acuerdo de fecha 20 de febrero de 2024, referente a reiteraciones de gastos de la Intendencia Departamental y los Municipios de Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez, Mariscal y José Pedro Varela, efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2023, por la suma de \$ 94.982.839 (pesos uruguayos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y nueve), ratificando las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO: Remite copia de la versión taquigráfica del planteo realizado por la Sra. Edil María Magallanes, en referencia al pedido de colocación de placa en homenaje a la ex Senadora Julia Arévalo en nuestro departamento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite moción presentada por la Sra. Edil Carina Texeira referente a: “Jacinto Rivero y otra vez Paysandú en un podio internacional”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite calendario aprobado por la Mesa Permanente del CNE, para el actual período legislativo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CORTE ELECTORAL - OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL LAVALLEJA: Remite Oficio N° 8/24 comunicando fechas y lugares en que funcionará por última vez la Oficina Inscriptora Móvil.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Comunicó que las postulaciones para el VIII Premio Nacional de Prensa Escrita Marcelo Jelen 2023, cerraron el día 10 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Comunicó que su oficina en Uruguay permaneció cerrada los días 12 y 13 de febrero del cte., por motivo del feriado oficial de Naciones Unidas en observación de la celebración de carnaval.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Informó que presentará los resultados del estudio de opinión pública sobre la participación de las mujeres en política y la pertinencia de avanzar hacia la paridad, el día 5 de marzo del cte., en la Antesala del Senado del Palacio Legislativo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 20:20’.

–MINAS TURISMO: Remite nota recordando que el día 4 de marzo del cte. dará comienzo el curso de Turismo Accesible con perspectiva de Derechos Humanos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CAMDEL IAMPP: Remite la integración del Consejo Directivo para el período 1º/3/2024 al 28/2/2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Contesta Oficio N° 699/2023 mediante el que el Sr. Edil Vicente Herrera plantea diferentes inquietudes de vecinos de Villa del Rosario.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Vicente Herrera.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Oficio N° 989/2024. Transcribe Resolución N° 437/2024 adoptada en acuerdo de 20 de febrero de 2024, referente a reiteración de gastos efectuados por la Junta Departamental en los meses de octubre a diciembre de 2023, por un total de \$ 146.764 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro), ratificando las observaciones formuladas por la Cra. Delegada.

RESOLUCIÓN: Pase a la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA: Solicita ratificación o rectificación de los representantes de la Junta Departamental que integran esta comisión.

RESOLUCIÓN: La Mesa remitirá lo solicitado.

–SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: Solicita que la organización “Mujeres Sin Miedos” sea declarada Institución Destacada.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ: Solicita que proceda a la planificación y ejecución de un concurso público que permita cumplir con el cupo establecido en el Artículo 49 de la Ley N° 18.651.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita que se incluya como primer punto del orden del día de la sesión del día 21 de febrero del cte., el tema: “Sesión extraordinaria en conmemoración del Día Internacional de la Mujer”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles

- Patricia Pelúa, Vicente Herrera o Hugo Olascoaga o Adriana Peña, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Gastón Elola o Amanda Del Puerto, Hugo Olascoaga o Luis Martínez, Luis Carresse o Néstor Calvo, a las actividades del CNE que se realizarán los días 8, 9 y 10 de marzo del cte., en Minas.  
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Patricia Pelúa, Vicente Herrera o Hugo Olascoaga o Adriana Peña, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Gastón Elola o Amanda Del Puerto, Hugo Olascoaga o Luis Martínez, Luis Carresse o Néstor Calvo, a las actividades del CNE que se realizarán los días 26, 27 y 28 de abril del cte., en Salto.  
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se notificó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.
- ASESORA CONTABLE: Remite Informe N° 13/2024 sugiriendo realizar trasposición de rubros.  
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.
- CONSULTORA PETRICOR: Solicita información sobre actividades de capacitación o proyectos que se hayan realizado en arqueología y áreas afines.  
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.
- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite moción presentada por el Sr. Edil York Olaso referente a: “Luces más potentes para los vehículos, ¿beneficio o perjuicio?”, solicitando la opinión de la Junta Departamental.  
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.
- HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunicó sobre jornada regular de donación de sangre, realizada el día 16 de febrero del cte., en Plaza Rivera.  
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remitió invitación a las charlas sobre encefalomiélitis, adjuntando cronograma de las mismas.  
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: En el marco del Plan Nacional de Género en el Agro, invita a mujeres vinculadas a la ganadería a participar de la actividad “Conservación de suelos y campo natural”, que se realizará el día 28 de febrero del cte., en Cerro Colorado, Departamento de Florida.  
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SRA. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL ESC. BEATRIZ ARGIMÓN: Invitó a la sesión de apertura del quinto período de la XLIX legislatura, realizada el día 1° de marzo del cte., en el Palacio Legislativo.  
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: Invitó al evento “Toque de campana por la igualdad de género”, que se realizará el día 5 de marzo del cte., en la Bolsa de Valores de Montevideo.  
RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.
- ONU MUJERES: Invitó a la presentación de resultados del estudio de opinión pública sobre la representación de las mujeres en política y la pertinencia de avanzar hacia la paridad, realizada el día 5 de marzo del cte., en la Antesala del Senado del Palacio Legislativo.  
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA: Invita al evento “Día del ovino”, que se realizará el día 9 de marzo del cte., en el local Parque Campanero.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Solicito que se dé lectura.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la invitación remitida por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, la que expresa: “Minas, 26 de febrero de 2024.- Sr. Presidente y Miembros de la Junta Departamental de Lavalleja. Presente.- De nuestra mayor consideración: La Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, Institución que nuclea a más de 350 productores rurales del departamento, se encuentra abocada a la organización del “DIA DEL OVINO” en nuestro local Parque Campanero, el día 9 de marzo. En esta oportunidad, a la tradicional Exposición de Reproductores Ovinos con calificación y venta de los mismos, se le han incorporado otras actividades para que sea ésta una fiesta que congregue en torno al ovino no solo a los productores sino también a la ciudadanía toda. Además de charlas técnicas y muestra comercial, resaltamos la “Experiencia Gastronómica con Degustación de Carne Ovina”, donde participarán reconocidos chefs, alumnos de gastronomía de U.T.U. y empresas locales del rubro. Dicha actividad se llevará a cabo en nuestro salón comedor a partir de las 20:30 hs. y tendrá un ticket que beneficiará a la “Fundación Corazoncitos” que apoya a niños con Cardiopatías Congénitas. Sería de nuestro agrado contar con vuestra presencia en dicho evento dada la importancia no solo para nuestra Institución sino para todo el Departamento. Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente. Fdo.: Sra. Ana Pombo Custiel-Presidente, Sr. Daniel Ocampo García-Secretario. Venta de Tickets: Secretaría de Sociedad Agropecuaria de Lavalleja (cel: 099847304) y Casa de Cambio Aguerrebere (18 de julio esq. Sarandí, Minas)”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:22’.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Muchas gracias.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 118/2024. Oficio N° 116/2024 adjuntando copia de Informe N° 80/2024 de la Dirección General de Hacienda, informando sobre montos de las obligaciones pendientes de pago.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Asesora Contable a los efectos correspondientes.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 5450/2021. Referente a solicitud de regularización padrón N° 54 de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2347/2023 c/24.862/2023. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: Solicita remisión (no cobro) de los adeudos generados por concepto de Tasa de salubridad, limpieza y alumbrado y Tasa de registro, de los inmuebles padrones urbanos N°s 5547 y 5241, por los ejercicios 2017 a 2023.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitó a la inauguración de la reconstrucción de la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera, el día 21 de febrero del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: OFICINA DE TURISMO: Invitó al lanzamiento de la temporada turística 2024, que se realizará el día 29 de febrero del cte., en Punta del Este.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido llegaron los siguientes asuntos.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - JUNTA NACIONAL DE DROGAS: Comunica que se desarrollará la 3ª Edición del Curso “Usos de Drogas: miradas y abordajes”, en modalidad virtual, a partir del día 8 de abril del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Remite Comunicado N° 1, informando lugar, día y hora en que se realizarán los ordenamientos aleatorios de los llamados a concurso público y abierto de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ: Solicita que el Centro Cultural Casa Lorca sea declarado de Interés Cultural.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–CÁMARA DE SENADORES - COMISIÓN PERMANENTE: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Legisladora Gloria Rodríguez, en relación al tema “Realojo de 375 familias del asentamiento Kennedy, departamento de Maldonado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Remite copia de las Actas N° 1, referentes a la instalación de los Tribunales de concurso para ocupar tres cargos de Oficial 3º y un cargo de Conserje en la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitación a la inauguración de obras en el barrio La Plata, realizada el día 5 de marzo del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - CASA DE LA CULTURA: Invitación para la muestra lanzamiento de la temporada plástica “Una mirada hacia atrás”, de la artista plástica Victoria Abreu, a realizarse el día 7 de marzo del cte., en Sala de Exposiciones de Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitación a las actividades por el mes de la mujer, que se realizarán el día 10 de marzo del cte., en el Parque Rodó.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Remite copia del Acta N° 2, referente al ordenamiento aleatorio realizado para el concurso de Conserje en la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL: Remite copia del Acta N° 2, referente al ordenamiento aleatorio realizado para el concurso de Oficial 3 en la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el

Sr. Edil Alfredo Artía, en referencia al tema “Aprovechamiento de los residuos sólidos domiciliarios a nivel industrial”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por el Sr. Edil Alfredo Artía, en referencia al tema “Educación en el tránsito”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Tránsito y Transporte. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de declaración realizada en el marco de la moción presentada por el Sr. Edil Marcelo Tortorella, en referencia al tema “Declaración de la Junta Departamental de Paysandú en favor de elecciones libres y sin proscripciones en el República de Venezuela”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite copia de la moción presentada por la Sra. Edil Verónica Villarreal, en referencia al tema “Prohibición de extracción de sangre de yeguas preñadas para la producción de hemoderivados equinos, declarar departamento libre de «Sangría de yeguas»”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 032/2024 concediendo la licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 1° de marzo hasta el día 6 de marzo del cte. inclusive. “Minas, 1° de marzo de 2024. RESOLUCIÓN N° 032/2024. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Mauro Álvarez al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 1° de marzo hasta el día 6 de marzo de 2024 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Mauro Álvarez desde el día 1° de marzo hasta el día 6 de marzo del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular, a la primera suplente preferencial Sra. Sonia Massa por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Sr. Joaquín Hernández-Presidente, Ma. Isabel Rijo Miraballes-Secretaria Interina”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 033/2024 autorizando al Asesor Letrado la realización de curso organizado por el CADE. “Minas, 4 de marzo de 2024. RESOLUCIÓN N° 033/2024. VISTO: la invitación enviada por CADE para participar en el curso “El procedimiento disciplinario en la Jurisprudencia del TCA”, con un costo de \$ 3.150 (pesos uruguayos tres mil ciento cincuenta) más iva, dictándose en modalidad vía ZOOM el día miércoles 6 de marzo de 2024, en el horario de 9:00’ a 12:00’. CONSIDERANDO I: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto. II: la importancia de adquirir conocimientos sobre este tipo de procedimientos. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Autorícese al Asesor Letrado de la Junta Dr. Julio Serrón, a realizar el curso organizado por CADE, “El procedimiento disciplinario en la Jurisprudencia del TCA”, a dictarse en modalidad ZOOM el día miércoles 6 de marzo de 2024, en el horario de 9:00’ a 12:00’. 2. Realícese el pago de la inscripción de \$ 3.150 (pesos uruguayos tres mil ciento cincuenta) más iva. 3. Dese cuenta a

la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA  
AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO  
DE SITUACIONES FUERA DE ORDENAMIENTO

\*\*\*\*\*

PADRÓN N° 688 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 4436/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 4.436/023. Minas. 21 de Noviembre de 2023. VISTO: la solicitud de regularización del padrón N° 688, de la localidad de Villa Serrana, a nombre de la Sra. Beatriz de León Laborde. RESULTANDO: I) que con fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. II) que de conformidad con los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental. Según el Informe N° 1146/023, de 13 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del Año 2015. (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013), calificando las situaciones fuera de ordenamiento de los puntos 1), 2) y 3) como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor y la situación detallada en el punto 4) como sin autorización previa con condición irregular de disconformidad sustantiva, no admitiendo su regularización indicando que deberá remover la malla sin establecer plazo de cumplimiento, todo conforme lo establecido en el Artículo 131 literales b) y c) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. Por su parte, el Área de Desarrollo Agropecuario en Informe N° 74/023, de 26 de octubre de 2023, se expide sobre la situación de fuera de ordenamiento en relación a las especies exóticas del bosque serrano, se considera que el Jazmín y el Fornio no son necesarios su remoción, y se aceptaría su mantenimiento bajo condición de podas exigentes para evitar su diseminación. CONSIDERANDO: I) que es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, corresponde al mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En los formularios “Permiso de Edificación”, “Permiso de Sanitaria” y “Solicitud de Tolerancia” surge identificada Beatriz de León Laborde titular de la C.I. 1.281.979-8 como propietaria del Padrón N° 688 de la Localidad Catastral Villa Serrana, calidad que NO ha sido acreditada en obrados. II) sin perjuicio de la aprobación de la tolerancia solicitada, en razón de las irregularidades constatadas correspondería iniciar régimen de contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos, 137, 140 literales b), c) y q) y del Art. 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 24



fecha 21 de diciembre de 2021, siendo sujeto de responsabilidad sancionatoria el propietario del padrón por faltas leves, con multa que oscila entre 10 y 70 UR debiéndose ponderar la existencia de agravantes y atenuantes en el caso concreto luego de resuelto definitivamente la tolerancia solicitada. III) el informe N° 2661/023, de 3 de noviembre de 2023, de Dirección General Jurídico Notarial, que el abogado asesor sugiere, previo a calificar a las condiciones constructivas del Padrón N° 688 de la Localidad Catastral Villa Serrana como sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021) y recomendar hacer lugar a la solicitud de tolerancia respecto a las infracciones a los Arts. 49, (51 lit. d), 72 lit. g) y 98 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, relevadas en el Informe N° 1146/023, de 13 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. IV) Intimar a la Sra. Beatriz de León Laborde titular de la C. I. 1.281.979-8 acreditar la propiedad del padrón de obrados y retirar en el plazo de 60 días corridos y siguientes a su notificación la malla, cuya observación fue realizada en el punto 4) del Informe N° 1146/023, de 13 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. V) remitir los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. VI) iniciar nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del propietario del Padrón N° 688 de la Localidad Catastral Villa Serrana, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c) y q) y del Art. 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón de obrados (Art. 75 Decreto 500/991). ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Declárese fuera de ordenamiento y sin autorización previa de la Intendencia Departamental de Lavalleja, las edificaciones existentes del Padrón N° 688, de la Localidad Catastral Villa Serrana. 2° - Intimar a la Sra. Beatriz de León Laborde titular, con la N° C.I. 1.281.979-8, acreditar la propiedad del padrón N° 688, de la localidad de Villa Serrana y retirar en el plazo de 60 días corridos y siguientes a su notificación la malla cuya observación fue realizada en el punto 4) del Informe N° 1146/023, de 13 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, cometiéndose dicha comunicación a la Dirección General Jurídico Notarial. 3°.- Cumplido, Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021. 4° - Fórmese nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del propietario del Padrón N° 688 de la Localidad Catastral Villa Serrana, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos, 137, 140 literales b), c) y q) y del Art. 143 del Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón de obrados. (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 15 de diciembre de 2023. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 688 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Beatriz DE LEÓN LABORDE, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Adriana Peña, Vicente Herrera, Felipe De los Santos, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sr. Presidente, simplemente quiero aclarar que esto vale para los dos literales que tienen que ver con cómo la Junta está trabajando estos temas de las regularizaciones en Villa serrana.

Como sabemos, a finales del año 2021 se votó el plan de ordenamiento territorial de Villa Serrana, lo cual colocó nuevas reglas que tienen que ver con la edificación y demás. Ya existían previamente igual las medidas cautelares. La comisión en este momento ha recibido varios expedientes que tienen que ver con este tema de regularizaciones, que son vecinos que, por distintas razones, quieren poner al día su situación, aprobar sus regularizaciones y contribuir como corresponde por las edificaciones que tienen.

Sucede que cuando llegan a la Junta estos expedientes es porque hay temas que la Intendencia observa y que es necesario que la Junta apruebe. Ha generado muchas demoras también ese tratamiento, sobre todo para que se pueda aprobar, que pueda continuar el proceso y que, a su vez, la Intendencia pueda seguir trabajando. Es una de las preocupaciones que esta comisión ha manifestado desde el inicio de este año. En las primeras reuniones que tuvimos este año acordamos una nueva forma de trabajo para poder facilitarlos y quería decirlo para que la gente lo sepa, para que los profesionales que remiten estos expedientes lo sepan también. La comisión va a hacer un estudio de los temas y también va a abrir la posibilidad de que los profesionales que son referentes de estos expedientes puedan tener un descargo aquí, en la Junta, e informar a los integrantes de la comisión -que el rol de los integrantes de la comisión no es un rol técnico, sino un rol político- para que puedan conocer. Puede hacer ese descargo el profesional y se le pueden hacer preguntas cuando existen dudas. Esta es la aspiración de que esta gestión se pueda mejorar y que no se sigan generando demoras, que ha sido un reclamo tanto de los profesionales como también de la propia Intendencia en reuniones que ha mantenido la comisión con la Dirección de Ordenamiento Territorial. Esperemos que dé resultado y que podamos continuar.

Como todo proceso de implementación de una norma, lleva sus evaluaciones, lleva sus idas y venidas, pero esperemos poder mejorar esa gestión y que la Junta pueda atender a esta necesidad este de manera efectiva. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 688 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Beatriz De León Laborde, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa

adjunta a estos antecedentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3865.

DECRETO N° 3865.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el Padrón N° 688 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. Beatriz De León Laborde, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132° del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

#### PADRÓN N° 1177 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 3095/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.095/023. Minas, 8 de agosto de 2023. VISTO: la solicitud de regularización del padrón N° 1177, suburbano de la localidad Villa Serrana, a nombre de Omar Alberto Trujillo Aparicio. RESULTANDO: I) que el 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008. II) las situaciones de fuera de ordenamiento son aquellas que se verifiquen en un momento anterior o posteriores a la vigencia del Plan Local (ya se trate de: división de suelo, ocupación, uso, edificación, movimientos de suelo, afectación de la vegetación o cualquier otra) que resulten contrarias a las disposiciones establecidas por el mismo. CONSIDERANDO: I) que los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental, los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental. II) el informe N° 691/023, de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del Año 2014 y 2018 (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013), invasión de retiros laterales (Art. 98), exceso de FOT (Art. 97), el tipo edificatorio y su limitante en los parámetros de distribución de las edificaciones (Art. 71 lit. h), edificabilidad en el límite de altura (Art. 71 lit. c), el sistema de disposición de fluentes (Art. 49) y vegetación prohibida por exótica e invasora (Art. 51 lit. d) calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021), dejando a criterio del Área de Desarrollo Agropecuario, el análisis de la especie invasora (Acacia) y exógena (Anacahuita) a la vegetación natural de monte serrano, característico de Villa Serrana. III) informe N° 51/2023, de 5 julio 2023, de Desarrollo Agropecuario, descarta que la especie de la Acacia, se requiere una actividad radical de tala o poda severa evitando su expansión, respecto de la Anacahuita como especie exógena no genera perjuicios al monte serrano, no requiriendo su corte. IV) que es el propietario del suelo

quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, es el titular propietario quien está legitimado para solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En formulario “Permiso de Edificación” a fs. 9 y “Permiso de obras Sanitarias” a fs. 11 surge identificado como propietario del Padrón N° 1177 de la Localidad Catastral de Villa Serrana el Sr. Omar Alberto Aparicio C.I. 3.037.664-1, resultando de la copia de la compraventa adjunta la calidad de bien ganancial adquirido por su cónyuge Hilda Adriana De Santis Carrizo C.I. 1.741.386-0, quien no ha comparecido en obrados conforme (Arts. 1955 núm. 1° y 1971 Código Civil). V) el informe N° 1783/023, de 6 de julio de 2023, de Dirección General Jurídico Notarial, el abogado asesor sugiere, calificar a las condiciones constructivas sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021) y hacer lugar a la solicitud de tolerancias respecto invasión de retiros laterales (Art. 98), exceso de FOT (Art. 97), el tipo edificatorio y su limitante en los parámetros de distribución de las edificaciones (Art. 71 lit. h), edificabilidad en el límite de altura (Art. 71 lit. c), el sistema de disposición de efluentes (Art. 49) del informe N° 691/2023, de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura y tolerar la especie de anacahuita e imponer como deber territorial la poda o tala de la especie de vegetación Invasora Acacia (Art. 51 lit. d) de conformidad con el Informe N° 51/2023, de 5 julio 2023, del Área de Desarrollo Agropecuario a efectos de prevenir su diseminación. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°- Calificar a las condiciones constructivas sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021). 2°.- Apruébese la solicitud de tolerancia respecto invasión de retiros laterales (Art. 98), exceso de FOT (Art. 97), el tipo edificatorio y su limitante en los parámetros de distribución de las edificaciones (Art. 71 lit. h), edificabilidad en el límite de altura (Art. 71 lit. c), el sistema de disposición de efluentes (Art. 49) del Informe N° 691/023, de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura y tolerar la especie de anacahuita e imponer como deber territorial la poda o tala de la especie de vegetación invasora Acacia (Art. 51 lit. d) de conformidad con el Informe N° 51/023, de 5 de julio de 2023, del Área de Desarrollo Agropecuario a efectos de prevenir su diseminación. 3°.- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de las mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, respecto del padrón N° 1177, suburbano de la localidad Villa Serrana. 4°.- Fórmese nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c), e) y j) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón de obrados (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental Interino, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 19 de febrero de 2024. La Comisión de  
28

Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de la tolerancia respecto a invasión de retiros laterales, exceso de FOT, el tipo edificatorio y su limitante en los parámetros de distribución de las edificaciones, edificabilidad en el límite de altura, el sistema de disposición de efluentes, tolerar la especie de anacahuita e imponer como deber territorial la poda o tala de la especie de vegetación invasora acacia, del Padrón N° 1177 de la Localidad Catastral Villa Serrana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Felipe De los Santos, Ana Laura Nis, Ismael Castro, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia para la aprobación precaria y revocable para el mantenimiento de la tolerancia respecto a invasión de retiros laterales, exceso de FOT, el tipo edificatorio y su limitante en los parámetros de distribución de las edificaciones, edificabilidad en el límite de altura, el sistema de disposición de efluentes, tolerar la especie de anacahuita e imponer como deber territorial la poda o tala de la especie de vegetación invasora acacia, del Padrón N° 1177 de la Localidad Catastral Villa Serrana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3866.

DECRETO N° 3866.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar con carácter precario y revocable, permiso de mantenimiento de la tolerancia respecto a invasión de retiros laterales, exceso de FOT, el tipo edificatorio y su limitante en los parámetros de distribución de las edificaciones, edificabilidad en el límite de altura, el sistema de disposición de efluentes, tolerar la especie de anacahuita e imponer como deber territorial la poda o tala de la especie de vegetación invasora acacia, del Padrón N° 1177 de la Localidad Catastral Villa Serrana, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 20:33’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DECLARAR DE INTERÉS  
DEPARTAMENTAL LA 37ª EDICIÓN DEL FESTIVAL “MINAS Y ABRIL”  
Y EXONERAR A SU COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PAGO DEL  
IMPUESTO MUNICIPAL A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 4935/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa:

“RESOLUCIÓN N° 4.935/023. Minas, 26 de Diciembre de 2023. VISTO: la nota presentada por la Asociación Organizadora del Festival Minas y Abril, de 7 de diciembre de 2023. RESULTANDO I) que la mencionada Asociación se encuentra abocada a la preparación de la 37ª Edición del Festival de Minas y Abril, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de abril de 2024. II) que se requiere las instalaciones del Parque Rodó en forma exclusiva, desde el 1 de abril de 2023. II) que se requiere la declaración de interés departamental de la 37ª Edición del Festival de Minas y Abril. III) que se requiere la exoneración de tributos de las entradas al Festival. CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en el artículo 297, numeral 6 y 8 de la Constitución de la Republica. II) que en Expediente N° 23.523/2023, se dispone la autorización de la rifa en la órbita departamental y se declara la exoneración tributaria, al amparo del art. 20 del Decreto N° 6.786/1968. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º - Autorizase las instalaciones del Parque Rodó, para la realización del 37ª Edición del Festival de Minas y Abril, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de abril de 2024. 2º- Pase a la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura - para su conocimiento. 3º.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, solicitando la declaración de Interés Departamental del referido festival con los fundamentos del interés público y comunal, a efectos de su consideración, aprobación y exoneración del impuesto a los Espectáculos Públicos. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de febrero de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la 37ª Edición del Festival “Minas y Abril” y exonerar a la Asociación Organizadora del mismo del impuesto municipal a los espectáculos públicos, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ernesto Cesar”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, de más está decir que este edil va a votar afirmativamente eso, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para transmitirle al Ejecutivo una solicitud de los vecinos de Avenida Varela y es que se limite la zona o se excluya la zona periférica del parque para la instalación de puestos en forma irregular, por dos motivos: uno, que no está la zona habilitada con baños ni con infraestructura para que esto suceda, lo que trae un montón de perjuicios sanitarios para los puesteros y los vecinos, que no terminan viviendo la fiesta, sino que la padecen; el otro problema es que, de una forma u otra, estos puestos periféricos no aportan al evento. Por eso pido que mis palabras pasen el Ejecutivo y que, lo antes posible, se limite la zona o se aclare cuál va a ser la exclusión de puestos fuera del parque. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Gallo.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Quería aprovechar a expresar -ya que estamos tratando el tema de “Minas y Abril”- la disconformidad que tiene determinada gente frente al festival. Tenemos que tener memoria de la esencia de lo que es el festival “Minas y Abril”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señor edil, le quiero recordar que nosotros estamos poniendo a consideración la declaración de interés departamental de “Minas y Abril”.

Entiendo que no es la oportunidad para hacer aseveraciones de ningún tipo con respecto al fondo del asunto, que en sí es el festival “Minas y Abril”. Nosotros vamos a declarar o no declarar de interés departamental, le pido que se remita a eso.

SR. EDIL MARCELO GALLO - Está perfecto, Sr. Presidente, pero yo lo que quería era aclarar en lo medular de una fiesta de esta magnitud la disconformidad de distinta gente porque se está pasando a segundo plano lo que es la fiesta en sí, entonces, si la vamos a declarar de interés departamental, tenemos que ver lo medular de la fiesta qué es. Me parece que se está dejando de lado lo que es el festival “Minas y Abril” en sí, entonces quería destacar la disconformidad de los usuarios de la misma fiesta, que son los que alimentan dicha fiesta. Entonces quería destacar eso, que me parece que está pasando a segundo lugar lo que es la fiesta de “Minas y Abril” -que es una fiesta gaucha-, a un evento ya sea 70% músicos de eventos y la parte gaucha está en un 20%, que no era así. Eso quería destacar, nada más, Sr. Presidente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 20:37’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Sr. Presidente, voy en el mismo sentido que el Edil Olascoaga. Esta exclusión de la zona de la plaza hacia abajo por Avenida Varela ya había sucedido, ya había sido reglamentado en la Semana de Lavalleja. Es lo mismo que se solicita ahora. Los vecinos solicitan que quede excluida como en la Semana de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - ¿Usted está planteando una moción, señora edil?

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - No, iba en el mismo sentido que Olascoaga.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Nosotros tenemos un tema con la moción. Nosotros estamos declarando o no declarando de interés departamental, por lo tanto, nosotros tenemos que votar. Necesitamos dieciséis votos para aprobar; si no los tenemos, sale negativo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES FELIPE DE LOS SANTOS Y EMILIO CÁCERES SIENDO LA HORA 20:38’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:38’.

Lo que yo les quiero decir es: nosotros no podemos poner una moción a consideración en este sentido porque no estamos ciñéndonos al fondo del asunto, que es la declaración de interés departamental. Si los ediles entienden que tienen que profundizar en el tema que están planteando como moción, hagan llegar a la Mesa o a la Secretaría una nota con esa preocupación y nosotros la podemos poner a consideración como entrada y luego en el orden del día de otra sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, la verdad que muy contento de poder votar una vez más lo que es la declaratoria de interés departamental del festival “Minas y Abril”. Me cuesta un poco creer que, de alguna manera, se vea como que el espíritu no va por ahí, cuando vaya si será importante el festival y vaya si será importante lo tanto y lo mucho que brinda a toda nuestra población. A lo largo de los años uno ha visto que vas a diferentes departamentos y la diferencia que hace el ingreso por los beneficios, etc., los ingresos a las arcas del hospital, que después se traduce en obras, que después se beneficia toda la población y también la región, porque -hay que ser claros- el hospital de Minas atiende a nivel regional, es un referente y lo ha sido muchísimos años.

Por tanto, realmente acompañar esta iniciativa no solamente es de orden y también felicitar a la comisión organizadora que, año a año, da la cara y lo hace de manera totalmente honoraria, deja sus

actividades laborales de lado, deja sus actividades domésticas, sociales, abocados a esto, que es de beneficio para todos los lavallejinos y también gran parte de la región Este. Por tanto, mis felicitaciones a toda esa comisión organizadora. Claramente que acompaño la declaratoria de interés departamental, que se traduce en una exoneración impositiva que, después, pasa a ser obras -porque es más dinero- y se traduce también en beneficio para los usuarios y todos nosotros. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sr. Presidente, la bancada del Frente Amplio también va a acompañar esta iniciativa de declarar de interés departamental la edición N° 37 del festival “Minas y Abril”, en el entendido de que es un festival que contribuye enormemente, no solamente en la construcción del imaginario colectivo y en la cultura de nuestro departamento, sino también una de las contribuciones mayores, que es el beneficio al hospital Vidal y Fuentes, que ha tenido una y tiene un rol importantísimo en la atención de los ciudadanos y las ciudadanas del departamento y de departamentos también vecinos. Así que, desde el Frente Amplio, queríamos destacar esto y decir que vamos a acompañar con total gusto esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sr. Presidente, desde este punto de vista, obviamente que vamos a acompañar esta idea y felicitar esta propuesta que viene hoy al Cuerpo. Creo que está de más decir todo lo que han sido los festivales “Minas y Abril”, a dónde se encamina la parte económica y las mejoras que ha tenido el centro de salud.

Más allá de eso, también hay que verlo desde la parte humana, que también es más que importante. Todos o la mayoría de los eventos pueden tener algunos momentos no tan felices, pero -como ya sabemos- son más los buenos que los otros, entonces tenemos que ver el medio vaso lleno y que de acá sale para mucha gente, a veces la más necesitada, que en algún momento está esperando el servicio y la atención de un medio de salud como es el hospital Vidal y Fuente. Por lo tanto, vamos a acompañar esta moción afirmativamente. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la 37ª Edición del Festival “Minas y Abril” y exonerar a la asociación organizadora del mismo del impuesto municipal a los espectáculos públicos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3867 y 3868.

DECRETO N° 3867.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental la 37ª Edición del Festival Minas y Abril, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de abril de 2024 en las instalaciones del Parque Rodó, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes y a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese.

DECRETO N° 3868.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:



Artículo 1º - Exonérase a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”, en la realización de su edición 37ª, del pago del impuesto municipal a los espectáculos públicos, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3º - Comuníquese.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA LAURA NIS SIENDO LA HORA 20:43’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE  
DEUDA GENERADA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
AL PADRÓN N° 4428/001, EJERCICIO 2024 (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 182/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCION N° 182/024. Minas, 15 de Enero de 2024. VISTO: la solicitud presentada por los Sres. José Luis López y Virginia López, de 10 de enero de 2024. RESULTANDO: que solicitan la exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4428/001, correspondiente al Cine Doré. CONSIDERANDO: el Informe N° 81/024, de Dirección General Jurídico Notarial, de 12 de enero de 2024. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1º- Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de solicitar la remisión de la deuda generada, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón N° 4428/001, propiedad de Virginia, Adriana y José Luis Lopez, por el ejercicio 2024, conforme a lo dispuesto por el Artículo 36 numeral 5) literal B de la Ley N° 9.515. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de febrero de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria urbana del padrón N° 4428/001, por el ejercicio 2024, propiedad de los Sres. Virginia, Adriana y José Luis López, conforme a lo dispuesto por el Art. 36, Numeral 5), Literal B de la Ley N° 9515. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ernesto Cesar”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el aconseja la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria urbana del padrón N° 4428/001, por el ejercicio 2024, propiedad de los Sres. Virginia, Adriana y José Luis López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3869.

DECRETO N° 3869.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédase a los Sres. Virginia, Adriana y José Luis López, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Art. 36, Numeral 5), Literal B, de la Ley N° 9515 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN  
DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

COOPERATIVA COVIDEOM, PADRÓN N° 12.769, EJERCICIO 2024

Se transcribe la Resolución N° 4783/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 4.873/023. Minas, 20 de Diciembre de 2023. VISTO: La petición administrativa presentada la Cooperativa COVIDEOM. RESULTANDO: Los contribuyentes en representación correctamente acreditada de la Cooperativa COVIDEOM, se presentan solicitando, la exoneración del tributo Contribución Inmobiliaria del padrón urbano 12.769 por el ejercicio 2024. CONSIDERANDO I): que según Informe N° 2985/023, de 30 de noviembre de 2023, de la Dirección General Jurídico Notarial, se dispone que no existe norma legal que ampare lo solicitado por los gestionantes en la representación invocada. II) Dentro de las facultades discrecionales del Sr. Intendente conforme el Art. 275 numeral 4 de la Constitución de la República se entiende pertinente enviar los presentes a la Junta Departamental de Lavalleja a su tratamiento conforme los Artículos 37 y 42 del Código Tributario. Atento a las facultades legales, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1.- Con iniciativa favorable, remítase a la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos de solicitar la exoneración del impuesto de contribución Inmobiliaria urbana del padrón N° 12.769, por el ejercicio 2024, a nombre de la Cooperativa COVIDEOM. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 6 de febrero de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Cooperativa COVIDEOM del pago de Contribución Inmobiliaria urbana del padrón N° 12.769, por el Ejercicio 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ernesto Cesar”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, quería hacer una moción de que en los ítems de este punto se omita la lectura y se voten en conjunto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Legislación

y Turno, referidos a exoneraciones de contribución inmobiliaria, y que se voten en conjunto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

ASOC. CIVIL UNIDOS TRABAJAMOS, PADRÓN N° 4040, EJERCICIO 2024

Se transcriben la Resolución N° 179/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 179/024. Minas, 15 de enero de 2024. VISTO: la nota presentada por el Sr. Juan Casanova (Presidente) y Sra. Nibia Fuentes (Secretaria), en representación de la Asociación Civil del Adulto Mayor “Unidos Trabajamos”, el 4 de enero de 2024. RESULTANDO: que solicita exoneración del padrón N° 4040, perteneciente a la Institución antes mencionada, ubicada en la calle Batlle y Ordóñez N° 773, entre Claudio Williman y Sarandí de la ciudad de Minas. CONSIDERANDO: el informe N° 25/024, de Dirección General Jurídico Notarial, de 5 de enero de 2024, que sugiere remitir iniciativa favorable proyecto de decreto a la Junta Departamental de Lavalleja para su aprobación remitiendo los adeudos generados por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón N° 4040 de la Localidad Catastral de Minas, por el ejercicio 2024. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de la exoneración del Impuestos de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4040, de la Localidad Catastral de Minas, a nombre de ASOCIACIÓN CIVIL, UNIDOS TRABAJAMOS, por el ejercicio 2024. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Minas, 6 de febrero de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “Unidos Trabajamos” del pago de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 4040, de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ernesto Cesar”.

ASOC. DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO,  
PADRÓN N° 772, EJERCICIO 2024

Se transcriben la Resolución N° 24/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 24/024. Minas, 2 de Enero de 2024. VISTO: la nota presentada por la Sra. María Vianney Martínez, en calidad de Presidenta de Asociación de Vecinos de Barrio Santos Garrido, de 17 de noviembre de 2023. RESULTANDO: que se solicita la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 772. CONSIDERANDO: el informe N° 3212/023, de 15 de diciembre de 2023, de Dirección General Jurídico Notarial, donde se comunica que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere la remisión de los presentes obrados a la Junta departamental de Lavalleja para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 772, de Minas, propiedad de Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el ejercicio 2024. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Remitir con iniciativa favorable los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja para la

exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 772, de la localidad catastral Minas, con excepción de los adicionales que deberá abonar, propiedad de la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido por el ejercicio 2024. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Minas, 6 de febrero de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los adicionales que deberá abonar), del padrón N° 772 de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ernesto Cesar”.

#### UTE, PADRÓN N° 53 DE JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, EJERCICIO 2024

Se transcriben la Resolución N° 265/024 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 265/024. Minas, 24 de Enero de 2024. VISTO: la nota presentada por UTE, de 11 de diciembre de 2023. RESULTANDO: I) que solicita exoneración de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 53 de la localidad Batlle y Ordóñez. II) que el mencionado padrón fue dado en comodato a la Intendencia Departamental de Lavalleja. III) que el ente solicitante carece de inmunidad tributaria por ser un ente comercial del estado. IV) que en la actualidad no hay norma legal vigente aplicable al caso concreto que establezca la exoneración de dicho tributo a favor de personas jurídicas como la solicitada (art. 2 numeral 3 del Código Tributario) por tratarse de un tributo de potestad departamental. CONSIDERANDO: el informe N° 3307/023, de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección General Jurídico Notarial, conforme a los arts. 41 y 42 del Código Tributario, la solicitud de obrados, no acredita estar amparada por norma constitucional (arts. 5 y 69 de la Constitución), ni alcanzada por norma departamental que ampare la petición exoneratoria; dentro de las potestades de iniciativa privativa del Intendente en la administración de los recursos económicos departamentales (arts. 86, 133, inc. 2do., 273 N° 3) y 275 N° 4) de la Constitución. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable remítase proyecto de Decreto Departamental sujeto a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de exonerar el impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana respecto al Padrón N° 53, de la localidad de Batlle y Ordóñez, por estar el mismo en comodato a favor de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Art. 37 Código Tributario). Proyecto de Decreto. Exonérase a UTE del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 53 de la localidad de Batlle y Ordóñez, por el ejercicio 2024. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Minas, 6 de febrero de 2024. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 265/024, referido a exonerar a UTE del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 53 de la localidad de José Batlle y Ordóñez, por el Ejercicio 2024, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga,

Oscar Villalba, Ernesto Cesar”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que aconsejan: exonerar a la Cooperativa COVIDEOM del pago de Contribución Inmobiliaria urbana del padrón N° 12.769, por el Ejercicio 2024; exonerar a la Asociación Civil “Unidos Trabajamos” del pago de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 4040, de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2024; exonerar a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de los adicionales que deberá abonar), del padrón N° 772 de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2024; y aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 265/024, referido a exonerar a UTE del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 53 de la localidad de José Batlle y Ordóñez, por el Ejercicio 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3870, 3871, 3872 y 3873.

DECRETO N° 3870.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE OBREROS MUNICIPALES (COVIDEOM), del pago de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 12.769, ubicado en la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3871.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 4040 de la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3872.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana, (con excepción de adicionales) del Padrón N° 772 de la localidad catastral Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3873.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérese a UTE, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana (con excepción de adicionales) del Padrón N° 53, ubicado en la localidad de José Batlle y Ordóñez, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A  
REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE LA  
COOPERATIVA URUGUAYA DE CRIADORES DE CONEJOS

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 5 de diciembre de 2023. La Comisión de Recepción reunida en el día de la fecha, informa que recibió a los Sres/a. Marcelo Correa, Carolina Alonso y Waldemar Benítez quienes presentaron un proyecto, referente a la cría de conejos. El concepto es contar con una fuente laboral alternativa, que sería una Cooperativa de cría de conejos, la que estaría vinculada a otras de los departamentos vecinos. Por este motivo solicitan el apoyo para difundir su idea, para así poder conseguir inversores y poder contar con una planta de faena en Minas. Se tiene conocimiento que ya hay experiencia en el departamento de Canelones en el ex PROINCO, en la cual trabajan 17 personas. Nos dieron como ejemplo, que con 10 casales se obtendrían 1000 conejos en un período de 6 meses. El proyecto en sí abarcaría la planta de faena, área de cría, venta y acopio, utilizándose en dichas faenas, el cuero, la carne, vísceras y huesos. Informan además, que han mantenido contacto con el BROU, para poder utilizar la plata de faenado en Minas, y que el predio para la cría de los conejos, lo obtendrían por otra vía. Asimismo nos informaron que el día 20 de noviembre del cte., fue presentado en la Oficina de Reguladora de la IDL el Exp. N° 25168/2023 con dicho Proyecto. Fdo.: Julio Fungi, Daniel Escudero, Carla González, Miguel Del Puerto”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARLA GONZÁLEZ SIENDO LA HORA 20:49’.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL SONIA MASSA SIENDO LA HORA 20:49’.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Solamente para mocionar que esto pase al Ejecutivo Departamental y a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, para que pueda abordarlo. Me parece que sería bueno, ya que el pedido es que se pueda conocer más sobre la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, exactamente en la misma línea que el Edil De los Santos. Nosotros no tenemos una comisión que se dedique a eso, o sea que voy a sugerir lo mismo que Felipe De los Santos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con representantes de la Cooperativa

Uruguay de Criadores de Conejos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Felipe De los Santos, de que el informe de la Comisión de Recepción, referido a reunión mantenida con representantes de la Cooperativa Uruguay de Criadores de Conejos, pase al Ejecutivo Departamental y, por su intermedio, a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, para que pueda abordarlo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL SONIA MASSA SIENDO LA HORA 20:51'.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A  
DECLARAR CIUDADANA DESTACADA DEL DEPARTAMENTO  
\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 12 de diciembre de 2023. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar como Ciudadana Destacada del Departamento de Lavalleja a la deportista de la Federación Uruguay de Pelota Vasca Esc. Leonella Acosta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3370, de fecha 13 de julio de 2016, y a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Ismael Castro, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar como Ciudadana Destacada del Departamento de Lavalleja a la deportista de la Federación Uruguay de Pelota Vasca Esc. Leonella Acosta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3874.

DECRETO N° 3874.

Visto: el Decreto N° 3370 de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase a la Sra. Leonella Acosta, como Ciudadana Destacada del Departamento de Lavalleja.

Artículo 2° - Publíquese en los diferentes medios de prensa la biografía y las razones que motivaron la designación del Art. 1°.

Artículo 3° - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos a pedir un cuarto intermedio de diez minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta de la Mesa de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:52.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:12’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NADIA FIGUEREDO, MIGUEL DEL PUERTO, MARCELO GALLO, ERNESTO CESAR, GABRIELA UMPIÉRREZ E YLIANA ZEBALLOS.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

#### COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, como el siguiente punto es referido al informe de lo acontecido y realizado en la comisión en el año 2023 -que ya hace tiempo que pasó-, solicito -si el Cuerpo así lo decide- omitir la lectura.

Luego, a su vez, omitir la lectura del Oficio 626/2023, porque es un oficio respondiendo a una solicitud del Cuerpo sobre la precedencia y uso de los símbolos nacionales, que es nombrar un decreto que está ahí. Es breve, es decir, todo el mundo puede leerlo y comprenderlo perfectamente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - ¿Es una moción, señora edil?

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Es una moción.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Educación y Cultura y del Oficio N° 626/2023 de la Sra. Edil Alda Pérez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

#### REFERIDO A RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO EN EL AÑO 2023

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 13 de diciembre de 2023. La Comisión de Educación y Cultura deja constancia que realizó un total de treinta y siete reuniones en el presente año, y realiza un resumen de lo trabajado en las mismas: \* Se estudian los anteproyectos de los Sres. Ediles Emilio Cáceres y Néstor Calvo, provenientes de los años 2021 y 2022 respectivamente, dándole respuesta a los interesados. \* Se estudia la realización de reconocimientos al ballet folklórico "Tierra y Cielo", a su director y al Comunicador Jorge “Fana” de León. \*Se vuelve a estudiar el pedido de los artesanos en cuanto a la utilización del quincho del Parque Rodó. En el 2022 ya se había tratado el tema, razón por la cual la comisión se trasladó al lugar para hacer una evaluación adecuada. Este conocimiento motivó que recomendáramos a los artesanos solicitar una entrevista con la Comisión de Recepción, quien a su vez gestionó un acuerdo con el Área de Turismo. \* En el mes de marzo se realiza la primera comunicación a las bancadas sobre la propuesta de ciudadanos del departamento para ser reconocidos en el Día del Lavallejino. \* A instancias de la comisión se crea la figura de “Institución Destacada”. \* Se mantiene una entrevista con el Director de Cultura Mtro. Hebert Loza el día 24 de marzo. \* El día 14 de abril



se visita el Municipio de José Batlle y Ordóñez, la Junta Local de Zapicán e instituciones educativas de la zona. \* El día jueves 27 de abril se lleva a cabo una reunión con la Inspectora Departamental de Educación Inicial y Primaria. \* Se realiza un viaje al Municipio de José Batlle y Ordóñez y a la localidad de Zapicán en conjunto con la Comisión de Turismo. \* Se mantiene una reunión en conjunto con la Comisión de Legislación y Turno sobre el tema Institución Destacada del departamento el día 21 de abril. \* Se realiza reunión con la Comisión de Turismo para tratar temas relativos a la visita realizada en conjunto. \* Se visita al Club del Niño Ituzaingó el día martes 16 de mayo. \* Se comienza a trabajar sobre el homenaje a los Ciudadanos Ilustres Olegario Villalba y Aníbal Barrios Pintos. \* Se realiza reunión con la Comisión de Presupuesto el día lunes 8 de junio para intercambiar propuestas sobre los reconocimientos a Ciudadanos o Pobladores Destacados y Ciudadanos Ilustres. \* Se sugiere al plenario adherirse a los eventos del Día de Patrimonio 2023, aconsejando cursar invitación a alumnos del curso Itinerarios Culturales Urbanos que se dicta en Minas, a cargo de la Profesora Myriam Soria. \* Se fija visita a CECAP Lavalleya para el día 3 de julio, fecha en la cual los cursos realizan el cierre de semestre. \* Se organiza el acto de homenaje a los Ciudadanos Ilustres Profesor Aníbal Barrios Pintos y artista plástico Olegario Villalba, realizados el día viernes 30 de junio en el Teatro Lavalleya. \* Se recibe al Periodista Gonzalo Brun, quien actuaría como maestro de ceremonia del evento. \* El día 28 de junio a la hora 18:30 se realiza la primera conferencia de prensa para difundir el evento citado a la ciudadanía. \* El día 26 de julio se realiza la visita a José Pedro Varela, manteniéndose reunión con el Alcalde, instituciones y fuerzas vivas de la zona. Ese mismo día se visita Mariscalá, realizando un recorrido por la localidad con el Alcalde. \* Con el fin de hablar sobre cursos apropiados para UTU en José Batlle y Ordóñez se toma contacto con el inspector de UTU Maldonado. \* El día 9 de agosto se asiste a la primera muestra de talleres en la Escuela N° 10 de Tiempo Extendido. \* Se realiza visita al Municipio de Solís de Mataojo el día 11 de agosto. \* Se presenta la inquietud al plenario sobre los gastos de viáticos a realizarse en visita de las comisiones a localidades urbanas y rurales de nuestro departamento que no cuenten con locales habilitados para expender alimentos o boletas oficiales. \* Se continúan realizando las tratativas para poder concretar el premio departamental “Historiador Aníbal Barrios Pintos” con el propósito de lograr la aprobación del premio propuesto por el Tribunal de Cuentas de la República. \* El día 1° de setiembre visitamos Villa del Rosario, Estación Ortiz, Estación Solís, Andreoni e Higuéritas. En Villa del Rosario estuvimos reunidos con vecinos y fuerzas vivas de la localidad en el salón de Mevir, conversando sobre necesidades de la zona. Luego visitamos el liceo, donde nos recibieron autoridades y alumnos para mostrarnos las actividades y trabajos que vienen realizando. \* Se implementa el acto de reconocimiento realizado por la Junta Departamental el día 28 de setiembre en el Teatro Lavalleya. \* Se sugiere al Cuerpo la creación de una comisión encargada de protocolo. \* Se lleva cabo reunión con el Director de Cultura el día lunes 9 de octubre por el tema nominación de la Casa de la Cultura como Académico Santiago Dossetti. \* Al no haber recibido propuestas por parte de las bancadas para la nominación del Día del Lavallejino, esta comisión entiende pertinente tomar por sí la responsabilidad anexándola a las propuestas que nos llegaran de la Junta Local de Zapicán. \* A solicitud del Plenario se eleva nuestro punto de vista sobre la realización de actividades culturales en nuestra próxima nueva sede la casa “Aurora Curbelo Báez”. \* Se lleva a cabo el DÍA DEL LAVALLEJINO. \* Se realiza estudio de la situación planteada por el Sr. Edil Miguel Sanz referente a pirotecnia sonora en el departamento, dando la respuesta correspondiente al señor edil

y generando la inquietud de indagar sobre el tipo de pirotecnia utilizada en el evento. \* Durante el presente año se gestionó el informe sobre la necesidad de qué la institución CECAP Lavallega tengo un local propio, en el día de hoy el futuro Presidente de la Junta Departamental nos informa oralmente que para el próximo año ese tema estaría solucionado. \* Queda pendiente una reunión con los señores representantes del departamento para gestionar la declaración del Día Nacional del Guasquero. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Beatriz Larrosa, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

REFERIDO A OFICIO N° 626/2023 DE LA SRA. EDIL ALDA PÉREZ,  
REFERENTE A ESTUDIO DE NORMAS RESPECTO  
A SÍMBOLOS NACIONALES, PRECEDENCIA Y USO

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 28 de febrero de 2024. La Comisión de Educación y Cultura comunica al Plenario en respuesta al Oficio N° 626/2023 referente a estudio de normas respecto a símbolos nacionales, precedencia y uso, que la regulación del enarbolado del Pabellón Nacional y banderas de Artigas y los Treinta y Tres, se encuentra establecida en el Decreto N° 557/976, el cual se adjunta. Fdo.: Alda Pérez, Raquel Farías, María del Pilar Rodríguez, Joaquín López”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Educación y Cultura, referidos a resumen del trabajo realizado en el año 2023 y a Oficio N° 626/2023 de la Sra. Edil Alda Pérez, sobre estudio de normas respecto a símbolos nacionales, precedencia y uso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE:  
INFORME REFERIDO A ANÁLISIS DE TEMAS EN CARPETA

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, el que expresa: “Minas, 31 de enero de 2024. La Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente informa al plenario que se reunió en el día de la fecha, analizando los temas que se encontraban en carpeta, procediendo a archivar algunos documentos, entre ellos los recibidos del Ministerio de Ambiente. Los demás temas que fueron considerados importantes, serán analizados en el correr del año. Fdo.: Hugo Olascoaga, Miguel Sanz, Miguel Del Puerto”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, referido a que, analizando los temas que se encontraban en carpeta, se procedió a archivar algunos documentos y que los temas que fueron considerados importantes serán analizados en el correr del año.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES  
\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, iba a proponer que se omitiera la lectura de los informes de los dos incisos y proceder a votarlos en conjunto.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Presupuesto y proceder a votarlos en conjunto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

ACONSEJA AUTORIZAR ASISTENCIA Y HABILITACIÓN DE VIÁTICOS  
A LOS SRES. EDILES CONVOCADOS A ACTIVIDADES DEL CNE EN  
SALTO Y AL CHOFER DE LA JUNTA, DÍAS 26, 27 Y 28 DE ABRIL DEL CTE.

Se transcribe el informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 20 de febrero de 2024. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril del cte. en las instalaciones de la Junta Departamental de Salto. Se fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada edil participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para este último, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. La Secretaría tendrá a cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

CONTINÚA TRABAJANDO EN LA CONFECCIÓN  
DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA 2024

Se transcribe el informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 27 de febrero de 2024. La Comisión de Presupuesto, reunida en el día de la fecha, informa al Cuerpo que continúa trabajando en la confección del proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja del año 2024. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Presupuesto, referidos a autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril del cte. en las instalaciones de la Junta Departamental de Salto, fijando un viático de \$ 15.000 a cada edil participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 15.000 para este último, para combustible y/o cualquier inconveniente

que se presente con el vehículo de la Junta; y a que continúa trabajando en la confección del proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja del año 2024.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 038/2024.

RESOLUCIÓN N° 038/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 20 de febrero de 2024.

RESULTANDO: que el mismo aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril de 2024, en el Departamento de Salto.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 26, 27 y 28 de abril 2024, en el Departamento de Salto.
- 2) Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- 3) Realizar lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación desde Secretaría.
- 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO  
DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL NUEVO LOCAL DE  
LA JUNTA DEPARTAMENTAL: INFORME REFERIDO A REALIZAR  
LA OBRA DEL NUEVO LOCAL A TRAVÉS DE LA CND

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 23 de febrero de 2024. La COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y ASESORAMIENTO DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL NUEVO LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, informa al Plenario que analizadas las propuestas realizadas por el SAU y teniendo en cuenta la situación actual con respecto al fideicomiso en la CND, aconseja: -1 Realizar la obra del nuevo local a través de la CND. 2 - Llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo por parte de la Intendencia Departamental, con los técnicos que ya fueron designados por la CND para el fideicomiso Lavalleja Avanza. 3 - Una vez concluido el Proyecto Ejecutivo, la Junta Departamental realice llamado a licitación para la realización de la obra. Fdo.: Hugo Olascoaga, Beatriz Larrosa, Miguel Del Puerto”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES YLIANA ZEBALLOS Y MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 21:17'.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, lo primero que quisiera destacar es la seriedad con que trabajó esta comisión a partir de diciembre, para llegar a encontrar el mejor camino para realizar las obras de nuestra nueva sede.

Se nos presentaron dos situaciones o dos propuestas. Una fue de la Asociación de Arquitectos del Uruguay, que era la realización de un concurso; y la otra opción era hacerlo a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Optamos, lógicamente, como dice el informe, por la Corporación Nacional para el Desarrollo, debido a que ya todo el fideicomiso a través del cual vamos a hacer la obra está controlado por la CND y encontramos que era la forma más conveniente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NADIA FIGUEREDO SIENDO LA HORA 21:18'.

La CND se encargará entonces del tema del proyecto ejecutivo a través de los técnicos ya designados por la CND, que son técnicos nuestros, de Lavalleja. Estaremos cerca, respirándole en la nuca al asunto. Debido a todo eso, decidimos recomendarle al Cuerpo la realización de las obras justamente a través de este organismo.

No tengo más información que brindarles. No sé si alguno de los compañeros integrantes de la comisión quiere presentar algún tema sobre esto. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sr. Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que mi firma no está en el informe porque esa reunión estaba prevista para otro día; luego, hubo un cambio de fecha y yo ya tenía fijada otra actividad, pero en realidad he participado activamente de todo el proceso desde el mes de diciembre, que estuvimos ya poniendo un pie en el acelerador en la búsqueda de las oportunidades y de las posibilidades que había para poder hacerlo.

Decir que, obviamente, voy a acompañar este informe de la comisión, porque refleja también el trabajo de estudio que ha hecho la comisión. Por supuesto que en el proceso puede haber existido también diferencias en los criterios o no, en las cosas que había para hacer, pero creo que el espíritu aquí está en buscar la mejor oportunidad y la mejor opción. También estudiar las necesidades que tiene la Junta, en el cumplimiento de plazos y en los fondos disponibles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:20'.

Quiero agradecer también -si bien acá se nombra- a la Sociedad de Arquitectos. Creo que es correspondiente agradecer su disposición y su disponibilidad. La directiva de la Sociedad de Arquitectos, en su momento, visitó la ciudad de Minas, se reunió con nosotros, también fue participante en una recorrida por la casa. Si bien no es la opción que se ha optado por llevar adelante, creo que su aporte en ideas, en comentarios y demás es valioso. También sabemos que contamos con la filial de Lavalleja en el acompañamiento, que siempre ha estado a las órdenes y siempre es un aliado de la Junta Departamental.

Creo que este camino que optamos -como bien habló el Presidente de la comisión- es el camino que tiene que ver con el fideicomiso Lavalleja Avanza -que varios partidos que integramos esta Junta lo votamos- y tenemos esta herramienta, que también a la Junta en algún punto le va a ahorrar algunos gastos.

Tenemos gran camino adelantado. Creo que eso es algo importante para decir a los integrantes de

la Junta. Existe un programa de necesidades que se elaboró que la comisión tiene en sus manos, existe una estimación de las áreas para los distintos espacios y sectores de la próxima Junta Departamental y también existe una idea de tapabilidad de esa obra, lo cual me parece también importante.

Como decía, por esa circunstancia no pude estar en la firma y en la elaboración del informe, pero sí participé del proceso, entiendo que debemos acompañarlo y también entiendo que ha sido un buen trabajo en equipo, marcando nuestras diferencias, nuestras distintas ideas, pero con el deseo de que este sueño -que es una construcción de todos y de todas, no solamente de los ediles que hemos integrado de esta legislatura, sino de muchos y muchas que pasaron anteriormente- quede finalmente plasmado en un predio que, además, es patrimonial y que va a ser de destaque para el departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, una duda que se me plantea al leer el informe, que le preguntaría a la comisión. Es en el numeral 3, cuando dice: “3 - Una vez concluido el Proyecto Ejecutivo, la Junta Departamental realice llamado a licitación...”. Si no tengo mal entendido, lo que nosotros votamos en el fideicomiso es que es la propia CND quien realiza los llamados a licitación; de hecho, los llamados a licitación de las obras de la Intendencia los está realizando la propia corporación. Entonces, no sé si nosotros podemos tomar un camino diferente o hay algún error involuntario en lo que se plasma. Es una duda que tengo. De ser un error, por supuesto, que se enmiende. De lo contrario, me parece a mí que podríamos valorar también la posibilidad de que sea la corporación quien haga los llamados a licitación, por la dificultad que eso representa, todo lo que ya sabemos y que ya viene haciendo las obras de la Intendencia. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Beatriz Larrosa.

SRA. EDIL BEATRIZ LARROSA - Yo no era para contestar lo de María Noel, simplemente era para agregar algo a lo que dijo Felipe, que sí, por un tema de tiempos y costos, fue que se decidió el tema de la CND, pero realmente fue un placer y un aprendizaje muy productivo el estar en contacto con la Asociación de Arquitectos del Uruguay. Por un tema de costos, se nos hace casi imposible llevarlo a cabo.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, sí, quiero pedir disculpas porque obvié, justamente, aclarar que el Edil Felipe De los Santos, si bien no participó en la reunión, él me manifestó que estaba de acuerdo con esto.

Exactamente, es la CND la que tiene que hacer el llamado a licitación. Fue un error involuntario al redactar el informe. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Sr. Presidente, ¿eliminamos entonces el ítem en el cual dice que la Junta va a realizar el llamado?

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sí, por favor, lo eliminamos.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señores ediles, quería aprovechar y agregar -ya que este es un tema importante para todos- que la comisión pidió a quien habla que oficiase ante la Intendencia para que se pudiese comenzar con los trabajos del proyecto ejecutivo porque, como se llegó a un acuerdo en la comisión, sabíamos que las distintas bancadas iban a proceder a votar esta nominación con respecto a la CND; también sabemos que es la CND la que realiza los llamados a licitación. Lo que nosotros estamos haciendo con esto -el presidente, toda la comisión y el trabajo que han dedicado este tiempo- es que nos ahorremos dineros para poder realizar la obra por medio

de quien está administrando el fideicomiso Lavalleja Avanza. Gracias.

Si no hay nadie más anotado, vamos a pasar a votar el informe de la comisión.

Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, el que aconseja realizar la obra del nuevo local a través de la CND y llevar a cabo el proyecto ejecutivo por parte de la Intendencia Departamental, con los técnicos que ya fueron designados por la CND para el fideicomiso Lavalleja Avanza; con la modificación propuesta por el Sr. Edil Hugo Olascoaga, de retirar el ítem 3 del informe de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 039/2024.

RESOLUCIÓN N° 039/2024.

VISTO: el informe de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental de fecha 23 de febrero de 2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Realizar las obras del nuevo local a través de la CND.
- 2- Llevar a cabo el Proyecto Ejecutivo con los técnicos de la Intendencia Departamental de Lavalleja que ya fueron designados por la CND para el fideicomiso Lavalleja Avanza.
- 3- Realizar las comunicaciones a las instituciones mencionadas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:27’.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO, GABRIELA UMPIÉRREZ Y MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 21:27’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE JOSÉ PEDRO VARELA SR. DANIEL TOLEDO SOLICITA SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO ACTUACIONES QUE, A SU ENTENDER, NO RECIBIERON EL CORRECTO TRATAMIENTO

\*\*\*\*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Señores ediles, al no estar el Sr. Edil Mauro Álvarez, no podemos tratar el punto.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

SR. EDIL NÉSTOR CALVO: ESTUDIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN HOMENAJE A LA CORTE ELECTORAL CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS CIEN AÑOS

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota del Sr. Edil Néstor Calvo, la que expresa: “Minas, 12 de enero de 2024. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Joaquín Hernández. Presente: De mi mayor consideración. Solicito se incorpore en el Orden del Día de la

primera sesión ordinaria de este Cuerpo, Cien Años de la Corte Electoral Uruguay, 9 de enero 1924 - 9 de enero de 2024. El día 9 de enero de 1924, por Ley 7690 Ley de Registro Cívico Nacional, se crea la Corte Electoral Uruguay, símbolo de transparencia y orgullo para cada uno de los habitantes de este país. Cien años al servicio de la democracia hasta en los tiempos más oscuros de nuestra historia. Solicito a este Cuerpo poder realizar una Sesión Extraordinaria, como órgano democrático de nuestro sistema político en homenaje a la institución encargada de controlar y respetar la voluntad de los ciudadanos de nuestra nación. Fdo.: Edil Néstor Calvo-Edil Departamental-Partido Colorado”.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, primero que nada, en este momento, particularmente siento un gran honor en pertenecer a esa institución, Corte Electoral.

Entiendo que la Corte Electoral es sinónimo de transparencia. Nuestra Corte Electoral es elogiada a nivel mundial. El 9 de enero de este año se celebraron cien años de la Corte Electoral y este año es el año del centenario de la corte. Particularmente, también tenemos un año de elecciones. Entiendo que, como órgano deliberativo o una institución que es electa por el pueblo y proclamada nada más y nada menos que por la Corte Electoral, lo menos que podemos hacer es tratar de rendirle homenaje a esa institución. Es por eso que lo pido a este Cuerpo. La idea es poder hacer, en el correr de los próximos meses, una sesión extraordinaria -que puede ser antes de una sesión ordinaria, si fuera necesario- para poder rendirle un reconocimiento a esa institución, que cuida la voluntad de cada uno de los ciudadanos de este país. Acá, en el Uruguay, no se duda. Acá, si se gana por medio voto, es seguro que se gana o se pierde por medio voto. Eso es la Corte Electoral.

Entonces entiendo que estaría muy bueno poder invitar a las autoridades departamentales de la Corte Electoral; a la Junta Electoral, que es la institución política, el órgano político que funciona dentro de la propia Corte Electoral; a las autoridades que este Cuerpo entienda -civiles y no civiles-, para que puedan estar presentes en un homenaje que -creo- es de justicia. A su vez, como moción, voy a proponerle a este Cuerpo que pase a la Comisión de Presupuesto poder en ese acto entregar a la Corte Electoral una placa de esta Junta Departamental de Lavalleja como institución. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, compartimos plenamente lo que propone el Edil Calvo, dado que la Corte Electoral es el organismo encargado de organizar y fiscalizar todos los actos electorales, sean elecciones del carácter que sea, entiende los reclamos electorales que haya que hacer y falla sobre ellos. Bien sabemos que nuestra democracia, la democracia del Uruguay, está dentro de las primeras del mundo y es la primera democracia, la que está mejor valuada en toda Latinoamérica y, en gran medida, lo debemos justamente a las fiscalizaciones y a las garantías electorales que nos brinda la Corte Electoral.

Por lo tanto, por supuesto que acompañamos la moción, no solamente de la sesión extraordinaria para celebrar y valorar a la Corte Electoral, sino también la moción de que esta Junta Departamental pueda entregarles una plaqueta en reconocimiento. Me parece que bien vale la pena y es algo que nos enaltece también como legisladores departamentales. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, compartimos la inquietud, la iniciativa. Sin lugar a dudas, la Corte Electoral es una institución que, además, nos ha servido de asesoría, por ejemplo,



para la creación de los municipios, en lo cual este hemos recibido el asesoramiento de la Corte Electoral, entre otros temas.

Lo que sí, de alguna manera, para poder optimizar este homenaje, el Frente Amplio ha querido proponer que, en todo caso, la sesión extraordinaria se realice en lo previo a la sesión ordinaria, a los efectos de poder asegurar la mayor cantidad de presencia de ediles. No sé si se necesita mocionar al respecto o se puede coordinar con la presidencia. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sr. Presidente, simplemente adherir este homenaje con esta convicción, que es la Corte Electoral la máxima garante del sistema democrático. Si no estuviera la Corte Electoral y los procesos electorales no pasaran por esa corte, por la supervisión, la estructuración y la organización, el sistema democrático -que se basa en el voto soberano- se vería, tal vez, un poco como se vio hace más de un siglo, mucho más de un siglo, aquello que decía “antes de pasar el arroyo ganaban tales y después de pasarlo ganaban tales”. Eso era porque no existía una Corte Electoral. No quiero nombrar divisas ni partidos políticos en esto, es una remembranza de un gran profesor de historia que tuve, Zabaleta, que siempre hacía este cuento -a él lo puede nombrar-. Entonces esta conquista, la conquista de la democracia, se basa en el voto, en el voto real, en el voto no inventado, por eso bienvenidos los cien años de la Corte Electoral y bienvenido el homenaje. Es cuanto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Vamos a leer las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hacer, en el correr de los próximos meses, una sesión extraordinaria para rendirle homenaje a la institución Corte Electoral; que pase a la Comisión de Presupuesto para que estudie entregarle en ese acto una placa de reconocimiento y que se estudie que la sesión sea antes de una sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Néstor Calvo, de realizar en los próximos meses una sesión extraordinaria para rendirle homenaje a la institución Corte Electoral y que pase a estudio de la Comisión de Presupuesto entregar en ese acto una placa de reconocimiento, con el agregado del Sr. Edil Ernesto Cesar, de que la sesión extraordinaria sea en lo previo a una sesión ordinaria, a efectos de poder asegurar la mayor cantidad de presencia de ediles.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 040/2024.

RESOLUCIÓN N° 040/2024.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Celebrar una Sesión Extraordinaria para rendirle un reconocimiento a la Corte Electoral por sus 100 años, a realizarse antes de una Sesión Ordinaria.
- Invitar a la Junta Electoral y a las autoridades de la Corte Electoral a dicho evento.
- Elevar a la Comisión de Presupuesto la presente resolución, para estudio de entrega de placa a la Corte Electoral.

\*\*\*\*\* \*\*

SR. PRESIDENTE (JOAQUÍN HERNÁNDEZ) - No habiendo más temas para tratar, se da por

finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN  
SIENDO LA HORA 21:35'.

\*\*\*\* \*\* \* \*\* \*\*

\*\*\*\* \*\*

\*